



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE:
MAGÍSTER EN SEGURIDAD INDUSTRIAL,
MENCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TEMA:

**“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL: GESTIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE
PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS DE LAS CLÍNICAS
ODONTOLÓGICAS INSTITUCIONALES”**

AUTOR:

Ing. Jorge Alberto Jaramillo Ossandón

TUTOR:

Ing. Cristian David Redroban Dillon, Mg.

Riobamba – Ecuador

2022

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **JORGE ALBERTO JARAMILLO OSSANDÓN**, con cédula de identidad N° 0601774177; hago constar que soy autor del presente trabajo de investigación, titulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: GESTIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS DE LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS INSTITUCIONALES”**, el cual constituye una elaboración, dirigida por el Tutor del Proyecto, Ing. Cristian David Redroban, MsC.

En tal sentido, manifiesto la originalidad de la Conceptualización del trabajo, interpretación de datos y la elaboración de las conclusiones, con el aporte de varios autores que se han referenciado debidamente en el texto del documento.



.....
Ing. Jorge Alberto Jaramillo Ossandón

0601774177

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Certifico que el presente trabajo de titulación denominado: “**Optimización Del Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud Ocupacional: Gestión Técnica y Procesos Operatorios Básicos de las Clínicas Odontológicas Institucionales**”, ha sido elaborado por el Ingeniero Jorge Alberto Jaramillo Ossandón, el mismo que ha sido orientado y revisado con el asesoramiento permanente de mi persona en calidad de Tutor. Así mismo, refrendo que dicho trabajo de titulación ha sido revisado por la herramienta anti plagio institucional; por lo que certifico que se encuentra apto para su presentación y defensa respectiva.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Riobamba, 2 de diciembre, de 2022



Ing. Cristian David Redroban, Mg.

TUTOR

REVISIÓN DEL TRIBUNAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE POSGRADO
CERTIFICACIÓN

El Tribunal de Defensa de Trabajo de titulación designado por la Comisión de Posgrado, para receptor la Defensa Privada de la Investigación cuyo tema es: **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: GESTIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS DE LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS INSTITUCIONALES"** presentada por el maestrante: Jorge Alberto Jaramillo Ossandón

CERTIFICA que las observaciones realizadas por los Miembros del Tribunal se han superado, razón por la cual, se autoriza presentar el Trabajo Investigativo en la Dirección de Posgrado, para su sustentación pública.

Para constancia de la presente, firman los Miembros del Tribunal.

Riobamba, Martes 25 de noviembre de 2022

Mgs. Cristian Redrobán Dillon
TUTOR

Handwritten signature of Cristian Redrobán Dillon in blue ink, positioned above a horizontal dotted line.

Mgs. Gregory Montenegro
PRESIDENTE DE TRIBUNAL

Handwritten signature of Gregory Montenegro in blue ink, positioned above a horizontal dotted line.

Dr. Elvis Ruiz Naranjo
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Handwritten signature of Elvis Ruiz Naranjo in blue ink, positioned above a horizontal dotted line.

Dr. Benito Mendoza Trujillo
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Handwritten signature of Benito Mendoza Trujillo in blue ink, positioned above a horizontal dotted line.

VERIFICACIÓN DE SIMILITUD



Dirección de Postgrado
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSTGRADO

la universidad

Riobamba, 02 de diciembre de 2022

CERTIFICADO

Yo, Cristian David Redroban Dillon, Director del trabajo de titulación de Maestría en Seguridad Industrial Mención Prevención de Riesgos Laborales, certifico que JORGE ALBERTO JARAMILLO OSSANDÓN con cédula de identidad 0601774177, presentó su trabajo de titulación bajo modalidad de proyecto de titulación con componente de investigación aplicada / desarrollo denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: GESTIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS DE LAS CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS INSTITUCIONALES" el mismo que fue sometido al sistema de verificación de similitud de contenido URKUND identificándose el 8% de similitud en el texto.

Es todo en cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,

ING. CRISTIAN REDROBAN
DIRECTOR DE TESIS
CI:0603272626

Agradecimiento

El hombre que quiere construirse se construye, el que quiere destruirse se destruye, palabras que siempre recalco mi padre.

Agradezco infinitamente a Dios por sus infinitas bendiciones y por darme la familia que tengo, pilar fundamental en la culminación de mis logros.

Mi profundo agradecimiento a una gran amiga y colega Elizabeth, por su apoyo incondicional y su ayuda sincera y desinteresada.

Un agradecimiento especial a mis docentes de la Universidad Nacional de Chimborazo, por los conocimientos impartidos.

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada en primer lugar a Dios, por darme la sabiduría y la salud para culminarla.

A la memoria de mi padre Enrique Jaramillo, consejero y ejemplo a seguir, quién creyó en mí, y siempre me animó en estudiar y capacitarme, festejaba con mucha felicidad mis logros y nunca dudo de mis capacidades.

A mi madre, que apoyaba siempre mi desarrollo profesional y personal, y aún lo sigue haciendo.

A mi esposa, pilar fundamental de mi familia y que con su amor y compañía fortalece y afianza el camino que hemos venido llevando por varios años.

A mi hija, el ángel que me regalo Dios, la dulzura que alegra mis días, las palabras que consuelan mis momentos tristes y una de las personitas más importante en mi vida.

A toda mi familia Jaramillo Ossandón.

Índice General

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

REVISIÓN DEL TRIBUNAL

VERIFICACIÓN DE SIMILITUD

Agradecimiento

Dedicatoria

Índice General

Índice de Tablas

Índice de Ilustraciones

Índice de Figuras

Resumen

Abstract

Introducción 16

Capítulo 1 Marco Teórico 18

1.1 Planteamiento del problema 18

1.2 Justificación 19

1.3 Objetivo 22

1.3.1 Objetivo General 22

1.3.2 Objetivos Específicos 22

1.4 Línea de Investigación 22

1.5 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta 23

1.6 Marco referencial normativa 24

1.7 Estado del arte 29

Capítulo 2 Marco Metodológico 32

2.1 Descripción de la empresa y puestos de trabajo 32

2.2 Fundamentación Teórica 33

2.2.1	Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.....	37
2.2.2	Descripción de los elementos y subelementos en estudio.....	38
2.2.2.1	Gestión Técnica.....	38
2.2.2.2	Identificación de los factores de Riesgos	38
2.2.2.3	Medición de los Factores de Riesgos	40
2.2.2.4	Evaluación de los Riesgos.....	40
2.2.2.5	Control técnico de los riesgos.	41
2.2.2.6	Vigilancia de los factores de riesgo:	41
2.2.3	Gestión de Procesos Operativos Relevantes	42
2.2.3.1	Vigilancia de la salud	42
2.2.3.2	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	43
2.2.3.3	Inspecciones y auditorías	44
2.2.3.4	Programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo	44
2.2.3.5	Planes de Emergencia y Contingencia.	45
2.2.3.6	Planes de lucha contra incendios y explosiones.	45
2.2.3.7	Planes de prevención contra accidentes graves.....	46
2.2.3.8	Uso de equipos de protección individual:	46
2.2.3.9	Otros específicos:	46
	Capítulo 3 Diseño Metodológico.....	47
3.1	Diseño de la Investigación.....	47
3.2	Métodos de Evaluación	47
3.3	Tipo de investigación	48
	Capítulo 4 Análisis y Discusión de los Resultados.....	49
4.1	Análisis Descriptivo de los Resultados	49
4.2	Discusión de los Resultados	51
	Capítulo 5 Marco Propositivo	56
5.1	Planificación de la Actividad Preventiva.....	56
5.1.1	GESTIÓN TÉCNICA.	56
5.1.2	PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS.....	58
	Conclusiones.....	61
	Recomendaciones.....	62
	Referencias Bibliográficas	63

Anexos.....	1
Anexo 1. Matriz de Riesgos	1
Anexo 2. Medición de Riesgos	1
Anexo 3. Procedimiento de Evaluación de Riesgos.....	4
Anexo 4. Procedimiento de Control de Riesgos	7
Anexo 5. Procedimiento de Vigilancia Ambiental.....	10
Anexo 6. Procedimiento de Vigilancia de la Salud.....	13
Anexo 7. Procedimiento de Programa de Investigación de accidentes.....	18
Anexo 8. Resultados de la Entrevista.....	23
Anexo 9. Procedimiento de Programa de Inspecciones SSO.....	26
Anexo 10. Procedimiento de Programa de Auditorías Internas	30
Anexo11. Procedimiento de Programa de Vigilancia de la Salud	37
Anexo 12. Procedimiento de Desarrollo y Comunicación del Plan de Emergencias	45
Anexo13. Programa de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo.....	53
Anexo14. Procedimiento de programa de Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo	57

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Constitución de la República del Ecuador</i>	24
Tabla 2. <i>Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584</i>	26
Tabla 3. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 957	26
Tabla 4. <i>Código del trabajo</i>	28
Tabla 5. <i>Resolución C.D. 513. Reglamento del Seguro General de Riesgo del Trabajo</i>	28
Tabla 6 Factores de riesgo	38
Tabla 7 Elementos y Subelementos del Sistema de Gestión implementados.....	49
Tabla 8 Niveles de Riesgo	53
Tabla 9 Criterios para implementar Controles	54

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 <i>Aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	31
Ilustración 2 Elementos y Subelementos del Sistema de Gestión.....	37
Ilustración 3 Definición de los factores del diseño de investigación	47
Ilustración 4 Definición de los tipos de investigación.....	48
Ilustración 5 Criterio de estimación de la Probabilidad	52
Ilustración 6 Criterio de estimación de la Probabilidad	52

Índice de Figuras

Figura 1 Ubicación Satelital	32
Figura 2 Modelo de Gestión de Seguridad según la OIT	36

Resumen

La Universidad Nacional de Chimborazo es una Institución de Educación Superior que cuenta con un personal de servidores que laboran en varios centros de trabajo distribuidos en diferentes sectores de la provincia, los mismos que están expuestos a diferentes riesgos dentro de su actividad laboral.

Uno de sus centros de trabajo, Las Clínicas Odontológicas Institucionales, no cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en su totalidad, lo que podría generar, accidentes, enfermedades, problemas legales, impedimentos en obtención de certificaciones, incumplimiento de auditorías tanto internas como externas, llamados de atención y/o sanciones administrativas o pecuniarias.

Para solventar esta novedad se sugiere la optimización del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en los elementos de gestión técnica y gestión de procesos operativos básicos, los mismos que pudieron ser identificados con una valoración inicial de la implementación y una identificación inicial de riesgos.

Plantea un diseño correlacional y no experimental relacionando el sistema de seguridad y el cumplimiento de la normativa legal en seguridad y así lograr un ambiente laboral seguro para todos sus colaboradores.

Optimizar el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, gestión técnica y la gestión en procesos operativos básicos, de las clínicas odontológicas institucionales permitirá a la Universidad Nacional de Chimborazo mantener acciones y condiciones de trabajo seguras, cumplir con la normativa nacional e internacional vigente, y crear una cultura de seguridad a nivel de toda la Institución.

Palabras claves: *Gestión de seguridad, ambiente laboral, cumplimiento de normativa, cultura de seguridad, riesgos.*

Abstract

The National University of Chimborazo is a Higher Education Institution that has a staff of servers working in several work centers distributed in different sectors of the province, which are exposed to different risks in their work activity.

One of its work centers, Institutional Dental Clinics, has not implemented the Health and Safety Management System in its entirety, which could result in accidents, illness, legal problems, impediments in obtaining certifications, noncompliance with internal and external audits, attention calls and/or administrative or financial penalties.

To solve this problem, we suggest optimizing the occupational health and safety management system in the elements of technical and basic operational processes management, which could be identified with an initial assessment of the implementation and an initial identification of risks.

It proposes a correlational and non-experimental design relating the safety system and compliance with legal safety regulations to achieve a safe working environment for all employees.

Optimizing the management system in occupational health and safety, technical management and management of basic operational processes of the institutional dental clinics will allow the National University of Chimborazo to maintain safe actions and working conditions, comply with national and international regulations in force and create a safety culture throughout the institution.

Keywords: Safety management, work environment, regulatory compliance, safety culture, hazards.

Introducción

La OIT ha manifestado que dentro de uno de sus nuevos principios y derechos fundamentales aprobados en junio de 2022 está el de mantener un entorno de trabajo seguro y saludable, lo que obliga a todas las empresas e instituciones implementar o mejorar actividades preventivas en busca de condiciones de trabajo sin riesgos y que no afecten la salud de los trabajadores.

A más de ratificar los muchos beneficios que tiene un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se tiene que ratificar también que se debe dar cumplimiento de la normativa legal nacional e internacional.

Uno de los métodos más utilizados para poder ratificar lugares seguros de trabajo es la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud, los mismo que abarcan varias herramientas aplicables para su efectividad como procedimientos, formatos, instructivos, inspecciones, auditorias, etc., siendo indispensables actualizarlos continuamente.

La aplicación de mejoras continuas al sistema de gestión existente en las diferentes empresas e instituciones ayuda a mantener un método en constante renovación y con instrumentos y herramientas de ayuda adecuados y mejorados para la gestión realizada.

Al utilizar un método deductivo para esta investigación, podremos mejorar los documentos, instrumentos o herramientas para la aplicación de los subsistemas que conforman los pilares establecidos en el sistema de gestión (administrativa, talento humano, técnica, procesos operativos básicos), actualizando y sugiriendo la mejora de lo existente, y colaborando con la mejora continua que es uno de los fundamentos del funcionamiento eficaz y eficiente del sistema de gestión, tal como lo sugiere el Circulo de Deming (planificar, hacer, verificar y actuar).

Con lo mencionado anteriormente se logrará tener lugares de trabajo seguros y con condiciones laborales adecuadas, lo que ayudará a mejorar el bienestar general de los trabajadores, obteniendo un mejor trato a los clientes e incrementando la productividad de los trabajadores.

Capítulo 1

Marco Teórico

1.1 Planteamiento del problema

Las clínicas Odontológicas Institucionales de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), ubicadas en el Campus Central de la Universidad, tienen como función académica complementar la formación de profesionales en la rama odontológica, contando con amplio número de personal docente, administrativo y de servicios.

Actualmente, existe muy poca socialización y conocimiento sobre el Sistema de Gestión, pudiendo generar, problemas legales, impedimentos en obtención de certificaciones, incumplimiento de auditorías tanto internas como externas, llamados de atención y/o sanciones administrativas o pecuniarias para la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH).

Los trabajadores de las clínicas odontológicas institucionales poseen una reducida o nula información técnica en temas de seguridad para ejecutar sus actividades, en cualquier institución existen riesgos de trabajo, si ha esto se le suma la poca información de los trabajadores, aumenta los niveles de riesgo y posibles sanciones por parte de las entidades de control.

Un Sistema de Seguridad estructurado, cuenta con 4 pilares o elementos fundamentales que son: (Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, 23 de setiembre de 2005)

- Gestión Administrativa
- Gestión Técnica
- Gestión de Talento Humano

- Procesos Operativos Básicos

Los elementos mencionados anteriormente son de gran importancia para generar condiciones seguras de trabajo y mitigar los riesgos presentes en los trabajadores que laboran en las clínicas odontológicas institucionales, es así que, en colaboración con la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, Seguridad, Ambiente y Salud en el Trabajo de la UNACH, se plantea, ¿La optimización del Sistema en Seguridad y Salud Ocupacional: Gestión Técnica y Gestión de procesos operativos básicos de las Clínicas Odontológicas Institucionales, cumplirá la normativa técnico legal vigente y mejorará las condiciones de trabajo?

1.2 Justificación

El diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo proporciona a las empresas u organizaciones las herramientas necesarias para minimizar y/o eliminar los riesgos relacionados con el trabajo; incidentes, accidentes, enfermedades laborales y cualquier otro aspecto que pueda tener relación con equipos, instalaciones o las actividades desempeñadas por los trabajadores, estudiantes o personal externo de la institución.

El principal objetivo de optimizar Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es contar con una herramienta que permita a las Clínicas Odontológicas Institucionales, proporcionar las “condiciones de trabajo seguro” para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el deterioro de la salud.

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decisión 584), define al conjunto de este sistema como el:

“conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto

de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado” (Comunidad Andina, 2005).

Entre los beneficios que se pueden obtener de la optimización y, posterior implementación por parte de la UNACH, de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, están:

Disminuir los índices de siniestralidad en las actividades laborales por medio de la prevención y el control de riesgos en el trabajo. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la normativa legal existente en materia de prevención de riesgos laborales. Evitar la disminución de la calidad y productividad de las clínicas odontológicas institucionales, mediante la eliminación o minimización de las sanciones, pérdidas o daños de materiales e interrupción de las actividades productivas que surgen por incumplimientos, los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Con esta implementación se logrará fortalecer la motivación y satisfacción de los trabajadores, además de afianzar una consciencia preventiva y nuevos hábitos de trabajo seguro. Mejorará la imagen de la Universidad Nacional de Chimborazo frente a sus clientes directos e indirectos. Uno de los beneficios más indiscutibles de la implementación del Sistema de Gestión es que previene y disminuye las enfermedades laborales, por lo que se minimiza y/o disminuye el ausentismo laboral y se evita la rotación de personal.

Debemos recalcar que la propuesta presentada para las Clínicas Odontológicas Institucionales, acerca de la optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, debe cumplir con varios parámetros legales vigentes en Ecuador, entre los que están:

Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el trabajo. Resolución 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo. Código del Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Resolución del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo. Acuerdo Ministerial MDT-001-2020. Acuerdo Ministerial MDT-135-2017. Acuerdo Ministerial 1404 Servicios Médicos. Acuerdo Ministerial 0174. Acuerdo Ministerial 013. Reformado por el Acuerdo Ministerial 068. Acuerdo Ministerial 082. Acuerdo Ministerial 398, entre otros.

Una vez entregado el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, permitirá a las clínicas odontológicas institucionales y la UNACH, implementar dicho sistema de gestión, que es el objeto de estudio de este proyecto de titulación con componentes de desarrollo, a su vez, recibir auditorías de los entes reguladores, presentar índices de gestión eficientes, evitando cualquier tipo de sanción, ratificar condiciones seguras de trabajo con total tranquilidad y seguridad.

La implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud, no puede evaluarse inmediatamente luego de su culminación, en vista que sus resultados podrán ser distinguidos en el mediano y largo plazo, lo que sí podemos percibir son los beneficios económicos en la disminución de los niveles de accidentabilidad laboral, enfermedad ocupacional y el aumento en los niveles de seguridad, ya que los recursos que se puedan invertir en prevención proporcionarán mayores beneficios que los gastos en los que puedan incurrir la institución por sanciones atribuidas a la falta del cumplimiento de la normativa legal vigente. Entre los beneficios se puede mencionar los siguientes: Reducción de pérdidas generadas por accidentes, reducción en pagos por capacitación y salarios a trabajadores para

reemplazos, descenso del ausentismo laboral, no ser excluido para certificaciones por no implementar el Sistema de Gestión, Disminución y/o eliminación de demandas o sanciones legales, entre otros.

1.3 Objetivo

1.3.1 Objetivo General

Optimizar el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, gestión técnica y la gestión en procesos operativos básicos, de las clínicas odontológicas institucionales.

1.3.2 Objetivos Específicos

Actualizar y sugerir la mejora de la Gestión Técnica del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para las Clínicas Odontológicas Institucionales de la UNACH.

Actualizar y sugerir la mejora de Procesos Operativos Básicos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para las Clínicas Odontológicas Institucionales de la UNACH.

Evidenciar el impacto que pueden tener las actualizaciones y sugerencias planteadas en la gestión técnica y en los procesos operativos básicos dentro del sistema de seguridad y salud ocupacional en las clínicas odontológicas de la Universidad Nacional de Chimborazo.

1.4 Línea de Investigación

INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN:

Dominio Institucional: Desarrollo Territorial Productivo y Hábitat Sustentable para mejorar la calidad de vida.

Área de Conocimiento: Ingeniería Industria y Construcción

1.5 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta

Un sistema de gestión en Seguridad y Salud Ocupacional promueve lugares de trabajo seguros y saludables, en esto radica la seguridad y salud laboral, que los accidentes y las enfermedades ocupacionales se pueden evitar si utilizamos estrategias adecuadas para prevenirlos, implementando y dándole la importancia al sistema mencionado.

Cuando se gestionan los riesgos laborales podremos ofrecer un marco que permite a la institución identificar y controlar coherentemente sus riesgos de salud y seguridad, reducir y minimizar los niveles potenciales de accidentes y enfermedades, el cumplimiento de la normativa legal vigente y mejorar el rendimiento en general de los trabajadores evitando el deterioro de su salud.

Chávez Orozco (2009) manifiesta: Los sistemas de gestión de seguridad y salud laboral más difundidos en el Ecuador son: el sistema de administración de la seguridad y salud en el trabajo, promovido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el estándar internacional OHSAS 18001 (ISO 45001).

“La experiencia demuestra que el mejor instrumento para que, en la gestión de empresa, sea prioritaria la Prevención de Riesgos Laborales sobre la corrección de efectos negativos provocados por su falta de aplicación (es decir, accidentes, enfermedades profesionales...), es la implantación de un Sistema de Gestión para la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL).

Al implantar un sistema de gestión para prevención, la empresa se marca objetivos que contemplan, no solamente el cumplimiento de la legislación vigente sino también el

desarrollo de las buenas prácticas de prevención de riesgos laborales, es decir, la mejor forma de hacer prevención y preservar así la seguridad y salud de todos los trabajadores.

Las empresas con perspectiva de futuro, al margen de su tamaño o sector, ven en la gestión de la prevención una ayuda para reducir sus costos, con el consiguiente aumento de productividad, a fin de mejorar su imagen de empresa de cara a los propios trabajadores, clientes, proveedores, administración y público en general.

La implantación de un sistema de gestión para la prevención enlaza de modo ordenado la gestión de prevención de riesgos con el sistema general de gestión de la empresa, generándose el denominado Sistema Integrado de Gestión.” (Aisa et al., 2000)

1.6 Marco referencial normativa

Existe una amplia variedad en normativa legal aplicable a la implementación de acciones en seguridad y salud en el trabajo, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

La Constitución de la República del Ecuador; Convenios Internacionales; Normativa Nacional e Internacional; Leyes orgánicas u ordinarias; Reglamentos; Acuerdos Ministeriales y Resoluciones, entre otros.

Tabla 1. *Constitución de la República del Ecuador*

Sección tercera. - Formas de trabajo y su retribución		
Artículo	Sección	Enunciado
Art. 326	5	Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar

Art. 369		El seguro universal obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley
----------	--	---

Sección novena. - Gestión del riesgo

Art. 389		<p>El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.</p> <p>El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano. - Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo. - Asegurar que todas las instituciones públicas y/o privadas incorporen de manera obligatoria, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su debida planificación y gestión. - Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos. - Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre. - Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
----------	--	--

		- Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.
--	--	---

Fuente: Constitución de la Republica del Ecuador, 20008

Elaborado por: Jorge Jaramillo & Blanca Carrión

Tabla 2. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584

Disposiciones Generales		
Artículo	Sección	Enunciado
Art.1		A los fines de esta decisión, las expresiones que se indican a continuación tendrán los significados que para cada una de ellas se señalan: j) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.
Art.9		Los Países Miembros desarrollarán las tecnologías de información y los sistemas de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo con miras a reducir los riesgos laborales.

Fuente: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584

Elaborado por: Jorge Jaramillo & Blanca Carrión

Tabla 3. Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 957

Capítulo I.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo		
Artículo	Sección	Enunciado
Art.1		Según lo dispuesto por el artículo 9 de la Decisión 584, los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Gestión administrativa:

	<ol style="list-style-type: none">1. Política2. Organización3. Administración4. Implementación5. Verificación6. Mejoramiento continuo7. Realización de actividades de promoción en seguridad y salud en el trabajo8. Información estadística. <p>b) Gestión técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Identificación de factores de riesgo2. Evaluación de factores de riesgo3. Control de factores de riesgo4. Seguimiento de medidas de control. <p>c) Gestión del talento humano:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Selección2. Información3. Comunicación4. Formación5. Capacitación6. Adiestramiento7. Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores. <p>d) Procesos Operativos Básicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales2. Vigilancia de la salud de los trabajadores (vigilancia epidemiológica)3. Inspecciones y auditorías4. Planes de emergencia5. Planes de prevención y control de accidentes mayores
--	---

		<p>6. Control de incendios y explosiones</p> <p>7. Programas de mantenimiento</p> <p>8. Usos de equipos de protección individual</p> <p>9. Seguridad en la compra de insumos</p> <p>10. Otros específicos, en función de la complejidad y el nivel de riesgo de la empresa.</p>
--	--	---

Fuente: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584

Elaborado por: Jorge Jaramillo & Blanca Carrión

Tabla 4. *Código del trabajo*

Capítulo III - De los efectos del contrato de trabajo		
Artículo	Sección	Enunciado
Art.38		Riesgos provenientes del trabajo: Los riesgos derivados del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a derivación de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, perpetuamente que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
Título IV - De los Riesgos del Trabajo		
Capítulo I.- Determinación de los riesgos y de la responsabilidad del empleador		
Art. 347		<p>Riesgos del Trabajo. - Riesgos del trabajo son las eventualidades dañosas a que está sujeto el trabajador, con ocasión o por consecuencia de su actividad.</p> <p>Para los efectos de la responsabilidad del empleador se consideran riesgos de trabajo las enfermedades profesionales y los accidentes.</p>

Fuente: Código de trabajo,1947

Elaborado por: Jorge Jaramillo & Blanca Carrión

Tabla 5. *Resolución C.D. 513. Reglamento del Seguro General de Riesgo del Trabajo*

Capítulo XI.- De la prevención de riesgos del trabajo		
Artículo	Sección	Enunciado

Art.53		<p>Principios de acción preventiva. - En materia de riesgos del trabajo la acción preventiva se fundamenta en los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Control de riesgos en su origen, en el medio o finalmente en el receptor. b) Planificación para la prevención, integrando a ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales; c) Identificación de peligros, medición, evaluación y control de los riesgos en los ambientes laborales; d) Adopción de medidas de control, que prioricen la protección colectiva a la individual; e) Información, formación, capacitación y adiestramiento a los trabajadores en el desarrollo seguro de sus actividades; f) Asignación de las tareas en función de las capacidades de los trabajadores; g) Detección de las enfermedades profesionales u ocupacionales; y, h) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación a los factores de riesgo identificados.
--------	--	--

Fuente: Reglamento C.D. 513

Elaborado por: Jorge Jaramillo & Blanca Carrión

1.7 Estado del arte

La Constitución del Ecuador, 2008, declara “El trabajo es un derecho, un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y

libremente escogido o aceptado”, es así que basados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) “Riesgo laboral, es la posibilidad que un trabajador sufra un determinado daño a causa del trabajo”, comprendiendo que el daño son todas las enfermedades, lesiones o patología sufridas a causa de una actividad ocupacional. (Del et al., s. f.)

La seguridad y salud en el trabajo se centra en proteger la salud de los trabajadores para prevenir enfermedades, control de morbilidad, accidentabilidad y mortalidad de los trabajadores, mitigando o reduciendo los factores de riesgos y las condiciones subestándar. El Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es un modelo de gestión sugerido por la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) el mismo que centra su objetivo en la prevención de riesgos laborales.

El Modelo Ecuador de gestión de seguridad y salud se estructura para resolver todos los fallos potenciales que, si se concretan, determinan las pérdidas, por lo que plantea los siguientes puntos:(Zamora, 2011)

La facultad de ciencias de la salud, carrera de odontología en las clínicas odontológicas institucionales no están exceptos de presentar riesgos laborales que pueden afectar a los trabajadores, practicantes y estudiantes en el área de la salud odontológica, al estar expuestos a diferentes riesgos es indispensable que se realice una optimización de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

En la Resolución 957, manifiesta en su Art. 1: “Según lo dispuesto por el artículo 9 de la Decisión 584, los Países Miembros desarrollarán los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se podrán tener en cuenta los siguientes aspectos:”

Ilustración 1 Aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Fuente: Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por: Jorge Jaramillo & Blanca Carrión

Capítulo 2

Marco Metodológico

2.1 Descripción de la empresa y puestos de trabajo

- País =Ecuador
- Provincia = Chimborazo
- Cantón = Riobamba
- Dirección = Duchicela entre Av. Unidad Nacional y Princesa Toa
- Ubicación Satelital

Figura 1 Ubicación Satelital



Fuente: Google Maps

Elaborado por: Jorge Jaramillo

2.2 Fundamentación Teórica

En 1998 fueron adoptados como parte de la Declaración de la OIT, los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Con esta Declaración, los Estados miembros de la OIT, independientemente de su nivel de desarrollo económico, se comprometen a respetar y promover estos principios y derechos, hayan ratificado o no los convenios correspondientes.

Entre los principios y derechos fundamentales del trabajo están:

- La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- La abolición efectiva del trabajo infantil;
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y,

Uno de los principios que acabaron de ser ratificados por la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en el mes de junio de 2022 es el de “un entorno de trabajo seguro y saludable”. (La Conferencia Internacional del Trabajo añade la seguridad y la salud a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 2022)

Dentro de las disposiciones contenidas en la Constitución podemos ratificar la obligación de las empresas públicas y privadas por mantener lugares que mantengan condiciones seguras de trabajo.

En la Decisión 584 de la C.A.N. Sustitución de la decisión 547, Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo, Dada en Quirama, Antioquia el 25 de Junio de 2003,

reformada Mayo 2004, y de la cual exige a los países miembros que integran la CAN: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; el cumplimiento obligatorio de sus disposiciones, entre las que manifiesta lo siguiente:

“Artículo 1.- Literal j) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado”. (s. f.-a)

Es importante tener claro el significado de un sistema de gestión, para lo cual se descompondrá sus términos: SISTEMA, según la Real Academia Española 2022, lo define como “Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto.”; GESTIÓN, según la Real Academia Española 2022, lo define como “Acción y efecto de administrar”.

En la DECISIÓN 584, Sustitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo manifiesta que el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo es: “Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores,

mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado”.

Tomando en cuenta estas definiciones se ratifica que las empresas que adopten sistemas de gestión dentro de sus planificaciones deben promover condiciones adecuadas de trabajo para poder tener una mayor rentabilidad y que es íntimamente relacionado el aumento o disminución de la producción con la salud y el bienestar del trabajador.

Con lo manifestado anteriormente se demuestra que un sistema de gestión beneficia el bienestar general de sus trabajadores que son la esencia de una organización, involucrándolos en las actividades de seguridad que se desarrollen, ratificando que “el hombre será siempre el inicio y fin de todo sistema productivo”. (Zamora, 2011)

Para que el sistema pueda tener éxito, se necesita del compromiso de todos los niveles y funciones de la empresa u organización, en especial de la alta gerencia, la misma que deberá comprometer recursos para el desarrollo del sistema.

La implementación de un sistema de gestión ayuda a cumplir las disposiciones de las normativas nacionales e internacionales con mayor facilidad; apoya y promueve buenas prácticas de salud y seguridad ocupacional; ayuda a ser más competitivos y cotizados con el entorno activo económico, social y educativo; disminuye los accidentes o enfermedades ocupacionales, lo que se refleja en la reducción de los costos operativos directos e indirectos producidos por estos acontecimientos antes manifestados.

Existen varios sistemas de gestión de seguridad aplicables a las empresas entre los que están: ILO-OSH 2001 (Internacional); ISO 45001 (Internacional); UNE 81900, diciembre 1996 (España); TH/SM (España); Safety Map (Australia); Modelo Ecuador (Ecuador); entre otros, los mismos que tienen en común la prevención de riesgos laborales

o del trabajo y basan su accionar en el modelo de Deming (PHVA): planificar, hacer, verificar y actuar.

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) manifiesta que: “La seguridad y la salud en el trabajo, incluyendo el cumplimiento de los requisitos en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) con arreglo a las legislaciones nacionales, son responsabilidad y deber del empleador. El empleador debería dar muestras de un liderazgo y compromiso firmes respecto de las actividades de SST en la organización, y adoptar las disposiciones necesarias para el establecimiento de un sistema de gestión de la SST que incluya los principales elementos de política, organización, planificación y aplicación, evaluación y acción en pro de mejoras” (¿Cómo gestionar la seguridad y salud en el trabajo? (Administración e inspección del trabajo), s. f.)

Lo cual podemos distinguir en el siguiente gráfico

Figura 2 Modelo de Gestión de Seguridad según la OIT

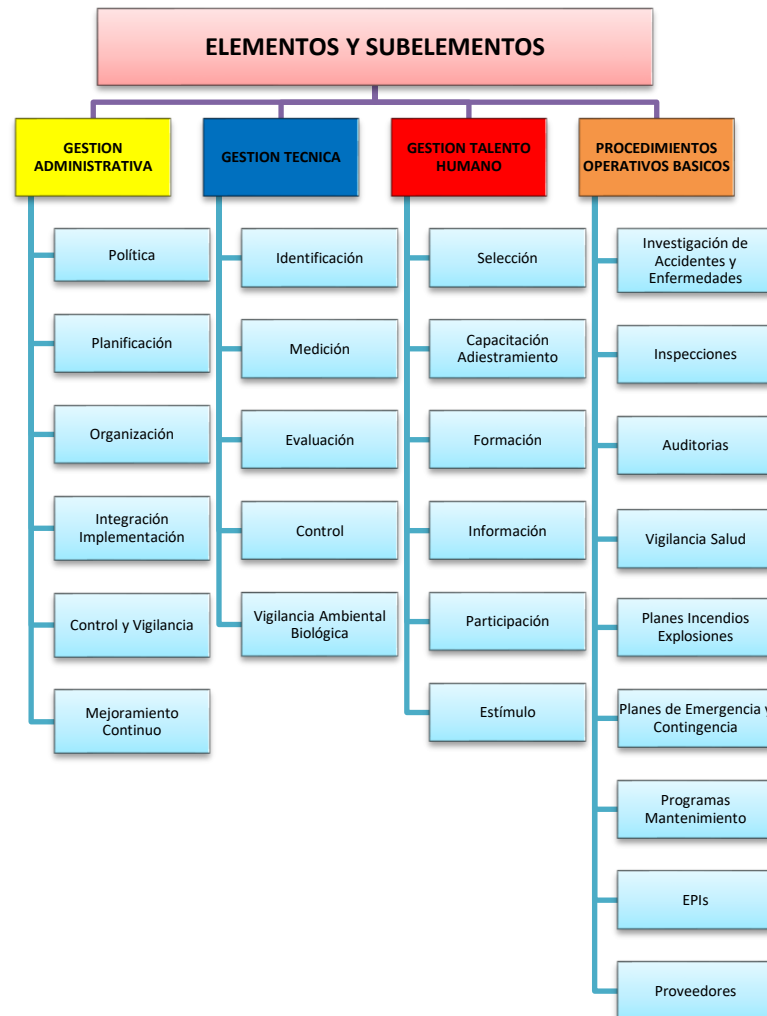


Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT)

2.2.1 Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

Tomando como referencia el Modelo Ecuador (Zamora, L. V. 2011) para el trabajo de investigación desarrollado, este modelo se estructura con los siguientes elementos y subelementos del modelo Ecuador:

Ilustración 2 Elementos y Subelementos del Sistema de Gestión



Fuente: GESTIÓN INTEGRAL E INTEGRADA DE SEGURIDAD Y SALUD MODELO ECUADOR II

Elaborado por: Jorge Jaramillo

2.2.2 Descripción de los elementos y subelementos en estudio.

Los elementos que serán tratados en el presente estudio son: Gestión Técnica y Procesos Operativos Básicos, los mismos que serán descritos a continuación:

2.2.2.1 Gestión Técnica

La finalidad de esta subelemento es de prevenir y controlar los fallos o errores, y omisiones técnicas, actuando sobre el origen de estas causas antes de que se concreten, para ejecutar esta actividad se sugiere:

1. Utilizar un método de evaluación certificado
2. En las mediciones utilizar equipos de medición certificados y calibrados
3. las persona que realicen esta labor deberán ser técnicos certificados

2.2.2.2 Identificación de los factores de Riesgos

Para realizar la identificación de los factores de riesgos se deberá utilizar procedimientos registrados a nivel nacional, o internacional en ausencia de los primeros.

Se sugiere que los trabajadores involucrados en la actividad laboral estén presentes y participen en la identificación de los factores de riesgo.

La identificación inicial podrá ser cuantitativa y/o cualitativa y todos los riesgos que tengan un nivel de valoración moderado, importante o intolerable serán identificados o medidos con métodos específicos priorizando los cuantitativos.

Tabla 6 Factores de riesgo

FACTORES DE RIESGO	
Riesgos	Conceptualización

<ul style="list-style-type: none"> • MECÁNICOS 	<p>Conjunto de factores que pueden dar lugar a una lesión, producidos por las fallas de maquinaria, herramientas, aparatos de izar, instalaciones, superficies de trabajo, orden y aseo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • FÍSICOS 	<p>Hace referencia a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos tales como: Ruido, Temperaturas Extremas, Ventilación, Iluminación, Presión, Radiación, Vibración.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • QUÍMICOS 	<p>Es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de la exposición a agentes químicos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • BIOLÓGICOS 	<p>Son exposiciones laborales capaces de originar algún tipo de infección, alergia o toxicidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • ERGONÓMICOS 	<p>Son la probabilidad de desarrollar un trastorno musculoesquelético debido al tipo e intensidad de actividad física que se realiza en el trabajo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • PSICOSOCIALES 	<p>Los riesgos psicosociales se traducen a las condiciones laborales que</p>

	repercuten en la salud psicológica, física y social del trabajador.
--	---

Fuente: Giné, S. 2022

Elaborado por: Jorge Jaramillo

2.2.2.3 Medición de los Factores de Riesgos

Los métodos de medición, tanto cualitativos como cuantitativos (método HAZOP, el árbol de fallos y errores, Diagrama de sucesos, Índice Mond, Índice Dow, Método Gustav Purt, Método Fanger, Método Gretener, Método Rosa, entre otros), deberán contar con una vigencia y reconocimiento nacional o internacional si faltaren los primeros. Los equipos de medición que se fueren a utilizar o manipular deberán tener certificados de calibración anual. Para poder realizar las mediciones se deben determinar técnicamente las estrategias de muestreo (probabilísticas y no probabilísticas) con instrumentos adecuados para cada riesgo medido.

2.2.2.4 Evaluación de los Riesgos

Todos los resultados obtenidos en la medición de los factores de riesgos con instrumentación certificada y calibrada (dosímetros, sonómetros, luxómetros, etc.), se deberán comparar con los valores límite ambientales y/o biológicos, los mismos que tendrán vigencia y reconocimiento nacional o internacional si faltaren los primeros.

La evaluación deberá ser integral y se tomará en cuenta la interpretación de las tendencias en el tiempo, antes que los valores puntuales obtenidos.

2.2.2.5 Control técnico de los riesgos.

Posterior a la evaluación de riesgo se deberá elaborar programas de control de riesgos que deberán privilegiar actuaciones en la fuente del riesgo, en el medio en el que se propaga el riesgo y por último en el trabajador con el uso de EPIs (Equipos de Protección Individual). Para la protección a los trabajadores con EPIs se deberá realizar una selección técnica de los mismos, además de una verificación periódica de las medidas de control implementadas

2.2.2.6 Vigilancia de los factores de riesgo:

Se instituirá un programa de vigilancia ambiental (ambiente de trabajo) y biológico (en el trabajador) de los factores de riesgo identificados a los que están expuestos los trabajadores.

La periodicidad de la vigilancia se establecerá en función de la magnitud y tipo de riesgo.

Se realizarán exámenes médicos de control de carácter específico en función de los factores de riesgos:

- Exámenes de ingreso a trabajadores nuevos.
- Exámenes periódicos dependiendo de los riesgos a los que está expuesto el trabajador.
- Exámenes de reincorporación laboral.
- Exámenes especiales para trabajadores expuestos a condiciones de trabajo de alto riesgo para su seguridad y/o salud.
- Exámenes de salida al término de la relación laboral.

En todos los resultados obtenidos de la vigilancia de la salud se respetará obligatoriamente el derecho a la intimidad y privacidad, además de la confidencialidad de toda la información obtenida, con su estado de salud, los resultados obtenidos se deberán comunicar al trabajador implicado.

Se procederá a realizar una vigilancia especial para el caso de trabajadores vulnerables tales como; trabajadores con capacidades especiales, sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas, trabajadores en edades extremas, trabajadores temporales (tercerizados, contratados, etc.)

2.2.3 Gestión de Procesos Operativos Relevantes

De acuerdo con el tipo y dimensión de los factores de riesgo y al tipo y tamaño de la empresa u organización, solamente luego de realizar el diagnóstico del sistema de gestión, se desarrollarán en mayor o menor profundidad y como procedimientos las actividades que a continuación se detallan.

2.2.3.1 Vigilancia de la salud

Se desarrollará un programa que comprenda las siguientes fases:

- Control biológico de exposición y efectos
- Screening a la población sana de forma preventiva para identificar potenciales enfermos
- Reconocimientos o valoraciones médicas periódicas, individuales o colectivas con:
 - Exámenes de ingreso a trabajadores nuevos.

- Exámenes periódicos dependiendo de los riesgos a los que está expuesto el trabajador.
- Exámenes de reincorporación laboral.
- Exámenes especiales para trabajadores expuestos a condiciones de trabajo de alto riesgo para su seguridad y/o salud.
- Exámenes de salida al término de la relación laboral.

Priorizando trabajadores vulnerables tales como; trabajadores con capacidades especiales, sensibles a determinados riesgos, mujeres embarazadas, trabajadores en edades extremas, trabajadores temporales (tercerizados, contratados, etc.)

Adicional se realizar la valoración del factor de riesgo psicosocial: satisfacción laboral.

2.2.3.2 Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

Tomando en cuenta que la investigación de accidentes es una técnica analítica posterior al accidente, se indica que todo accidente que origine una baja de una jornada laboral o más será investigado de acuerdo con la norma nacional vigente, en ausencia de la misma o como complemento de ella, la organización podrá adoptar un modelo de investigación propio o de una institución u organización de reconocido prestigio.

Toda enfermedad laboral deberá ser investigada en base a la respectiva historia médica laboral (Reconocimiento médico) en la que debe constar; los agentes causales, el nivel de exposición ambiental, los resultados de las valoraciones médicas específicas y de los hallazgos relacionados con los agentes y la exposición, su evolución y pronóstico.

La investigación de los accidentes y enfermedades ocupacionales deberán de especificar la incapacidad que causen, la región anatómica órganos y sistemas

comprometidos, la duración estimada de baja o ausentismo sea temporal o definitiva, si la invalidez es parcial, total u absoluta. En caso de no ser posible precisar el tiempo o grado de incapacidad, se determinarán las fechas de los posteriores análisis dejando explicitado que la valoración realizada a la fecha es de carácter provisional.

En la investigación de accidentes se establecerán los factores del ambiente laboral y del trabajador que causaron el accidente, se precisara el grado de responsabilidades del nivel administrativo y del técnico, las pérdidas económicas, el daño a la propiedad, el tiempo de paro productivo, el impacto medio ambiental, etc. generado por el accidente. Se realizará un esquema representativo de la secuencia de accidente- incidente.

2.2.3.3 Inspecciones y auditorías

Se realizarán periódicamente y /o aleatoriamente, por personal propio de la empresa o personal externo, es recomendable que cuando el nivel de riesgo y la complejidad de la organización así lo requiera, sean realizadas por personal externo; este es el caso de las empresas de mediano u alto riesgo. En todo caso los profesionales auditores tendrán la competencia necesaria para garantizar el éxito de la verificación.

2.2.3.4 Programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo

La mayoría de accidentes mayores o graves se producen al momento de realizar mantenimientos de las instalaciones, tanto en la para como al reiniciar la producción, por lo que se recomienda que los mantenimientos preventivos, predictivo e incluso el correctivo, sean coordinados con el personal de las unidades de seguridad y salud.

Se deberá realizar un análisis de peligros y operabilidad de las maquinarias e instalaciones para desarrollar los programas de mantenimiento con los responsables de las diferentes áreas o procesos de la empresa, incluidos los sistemas de bloqueo y etiquetado.

- **Mantenimiento preventivo:** El mantenimiento preventivo es aquel que se realiza de manera anticipado con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los artefactos, equipos electrónicos, vehículos automotores, maquinarias pesadas, etcétera.
- **Mantenimiento predictivo:** consiste en predecir las futuras fallas del equipo, automóviles o maquinarias.
- **Mantenimiento correctivo:** se realizará para corregir o reparar los defectos de los equipos y maquinarias.

2.2.3.5 Planes de Emergencia y Contingencia.

Las empresa u organizaciones deberán estar preparadas para hacer frente a posibles emergencias que se pudieran presentar. Los riesgos determinantes para establecer un plan de emergencia y contingencia son: accidentes con múltiples fallecimientos, incendios, explosiones, derrames de sustancias contaminantes y/o tóxicas, amenaza de bomba etc.

Cada evento deberá contar con un plan específico, en el que la evacuación es de gran importancia, tomando en cuenta que los simulacros constituyen el indicador del nivel de preparación y compromiso de la organización para estos eventos. El plan de contingencia que se aplicará luego de una emergencia, tiene como objetivo restaurar lo más pronto posible la normalidad en la empresa u organización.

2.2.3.6 Planes de lucha contra incendios y explosiones.

Estaos planes iniciarán de la evaluación del nivel de riesgo de incendio y explosión empleando métodos específicos de análisis cuantitativos y/o cualitativos; la evaluación antes mencionada permitirá a la organización establecer el nivel de riesgo y el nivel de protección

que necesita, implementando las medidas de detección, alarma y control suficientes para controlar el incendio en sus inicios.

2.2.3.7 Planes de prevención contra accidentes graves.

La organización deberá tener identificado y calculado mediante modelos de simulación los eventos que por su gravedad o naturaleza superen los límites de las instalaciones poniendo en riesgo a la colectividad; dichos modelos deberán establecer las víctimas o lesiones más probables que de darse el accidente, además de los daños que puedan causar en las instalaciones, así como el radio de compromiso en vidas humanas y daños materiales.

2.2.3.8 Uso de equipos de protección individual:

Cuando existan razones técnicas o económicas debidamente demostradas para no haber podido evitar o controlar el riesgo en su origen, en la vía de transmisión y/o con las medidas previas a nivel personal, se optará por los equipos de protección individual (EPIs) que cumplirán los siguientes requisitos previo a su uso: selección técnica, un nivel de calidad acorde, mantenimiento adecuado, registros de entrega, mantenimiento y devolución cuando hayan cumplido su vida útil. Prevalecerán los sistemas de protección colectiva a los equipos de protección individual.

2.2.3.9 Otros específicos:

Cuando la magnitud, complejidad o características especiales de los procesos industriales requieran que se desarrollen procedimientos específicos o especializados, los mismos requerirán que para su planificación e intervención se conforme un equipo de personal especializado.

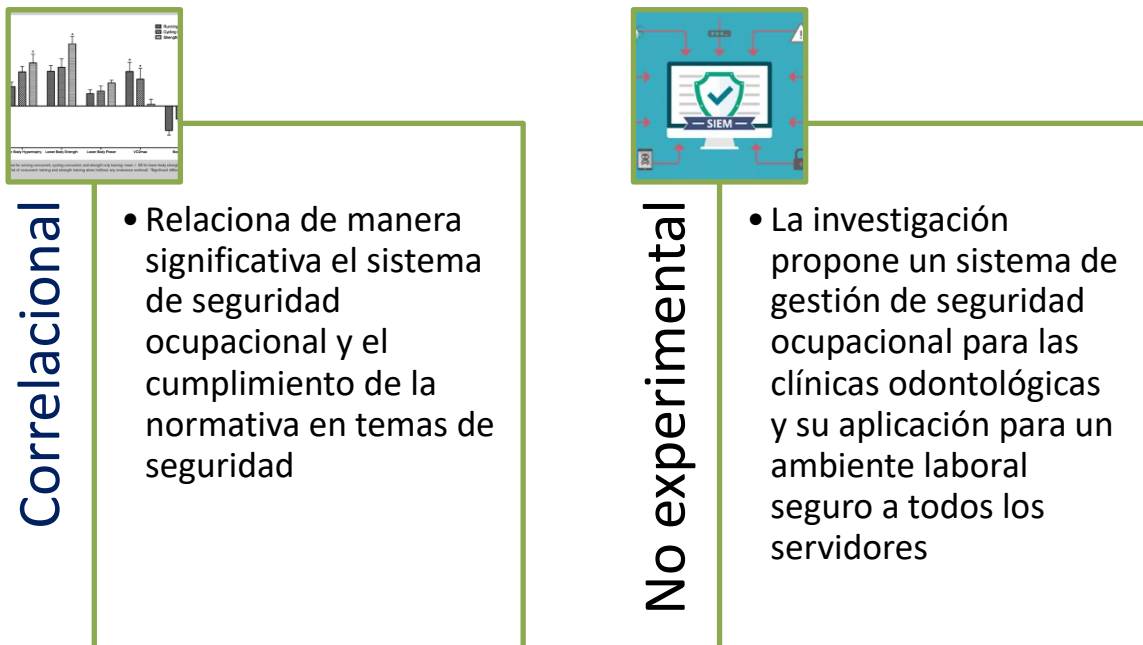
Capítulo 3

Diseño Metodológico

3.1 Diseño de la Investigación

La presente investigación desarrollada plantea un diseño correlacional y no experimental para el perfeccionamiento del sistema de gestión de seguridad ocupacional para las clínicas odontológicas.

Ilustración 3 Definición de los factores del diseño de investigación



Fuente: Reyes, E. (2022)

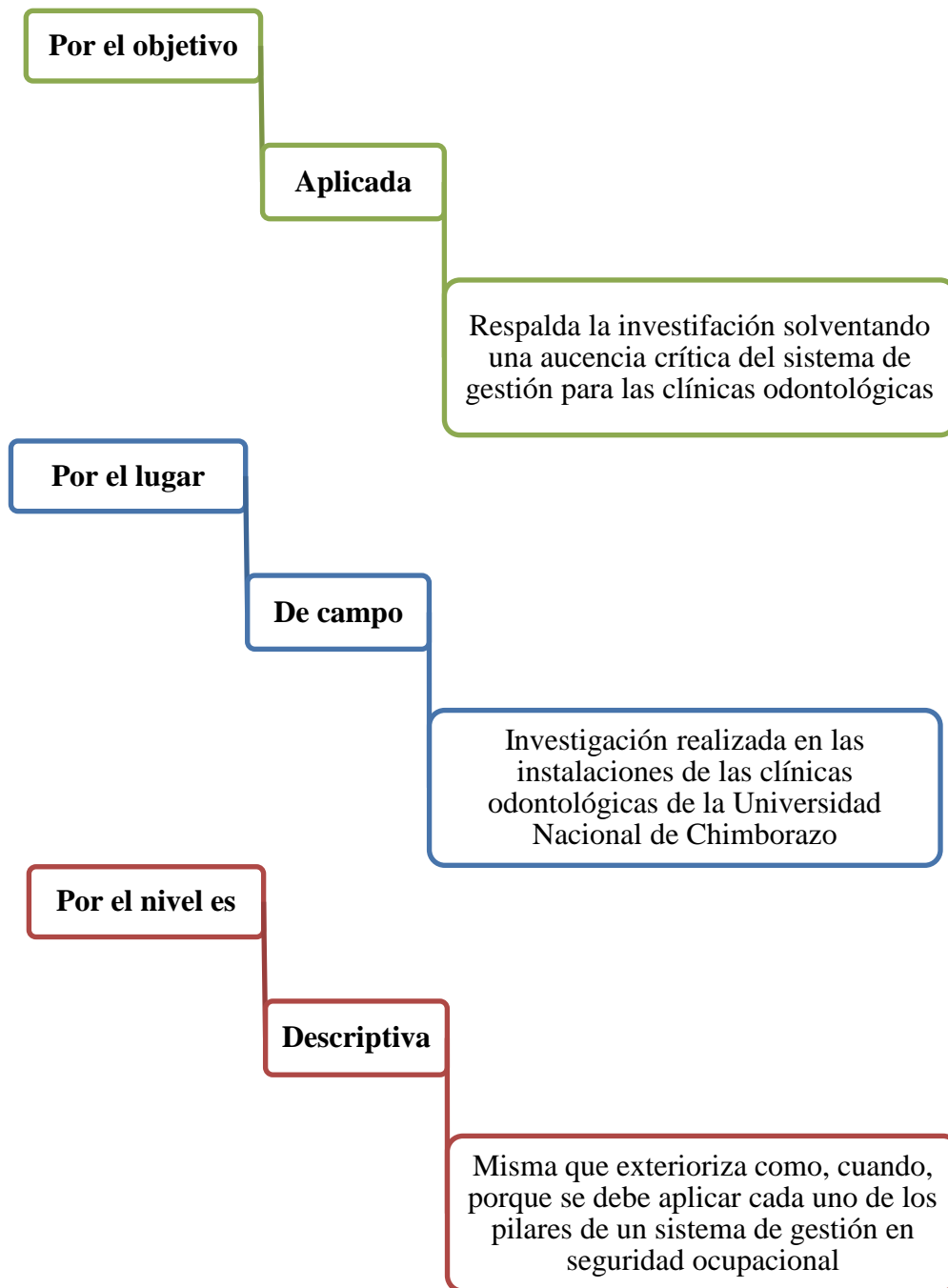
Elaborado por: Blanca Carrión & Jorge Jaramillo

3.2 Métodos de Evaluación

Para efectuar los métodos de evaluación se toma a consideración los procedimientos, formatos y todas las evidencias existentes en el proceso de investigación de este proyecto.

3.3 Tipo de investigación

Ilustración 4 Definición de los tipos de investigación



Fuente: Reyes, E. (2022)

Elaborado por: Blanca Carrión & Jorge Jaramillo

Capítulo 4

Análisis y Discusión de los Resultados

4.1 Análisis Descriptivo de los Resultados

Se había manifestado anteriormente en el planteamiento del problema que existe muy poca socialización y conocimiento sobre el Sistema de Gestión, además de que los trabajadores de las clínicas odontológicas institucionales poseen una reducida o nula información técnica en temas de seguridad para ejecutar sus actividades, generando la presencia de riesgos laborales y posibles accidentes o enfermedades ocupacionales, a más de sanciones por parte de las entidades de control.

Para poder ejecutar el desarrollo de la optimización del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional se realizó una entrevista a los servidores que laboran en las clínicas odontológicas donde se pudo identificar varias actividades que aún no han sido implementadas para un correcto desarrollo y gestión del sistema de seguridad.

En la siguiente tabla se puede observar los elementos y subelementos que aún no han sido implementados y sus porcentajes de cumplimiento.

Tabla 7 Elementos y Subelementos del Sistema de Gestión implementados

Aspectos	Elementos	Implementado	No implementado
Gestión Administrativa 28%	Política	X	
	Organización		X
	Planificación		X
	Integración Implementación		X

	Mejoramiento Continuo		X
	TOTAL	1	4
		6%	22%
Gestión del Talento Humano 20%	Selección	X	
	Capacitación Adiestramiento	X	
	Formación	X	
	Información		X
	Participación		X
	Estímulo		X
	TOTAL	3	3
		10%	10%
Gestión Técnica 20%	Identificación		X
	Medición		X
	Evaluación		X
	Control		X
	Vigilancia Ambiental y Biológica		X
	TOTAL	0	5
		0%	20%
Procedimiento Operativos Básicos 32%	Investigación de accidentes y enfermedades profesionales		X
	Inspecciones		X
	Auditorías		X
	Vigilancia de salud	X	
	Planes de emergencia		X
	Programas Mantenimiento		X
	Equipo de protección personal	X	
TOTAL	2	5	

	9%	23%
PUNTAJE REAL DE CUMPLIMIENTO	6	17
PORCENTAJE REAL DE CUMPLIMIENTO	25%	75%

Fuente: Modelo Ecuador

Elaborado por: Blanca Carrión & Jorge Jaramillo

4.2 Discusión de los Resultados

Haciendo referencia a la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud podemos indicar que la normativa legal vigente exige la implementación de elementos mínimos que deben ser desarrollados obligatoriamente para poder obtener una eficaz gestión de los riesgos.

Los resultados obtenidos nos indican los porcentajes de cumplimiento con respecto a los valores propuestos en la metodología utilizada, a más de los programas, planes, auditorías o documentos que deberán ser implementados para poner en funcionamiento el Sistema de Gestión existente en la UNACH.

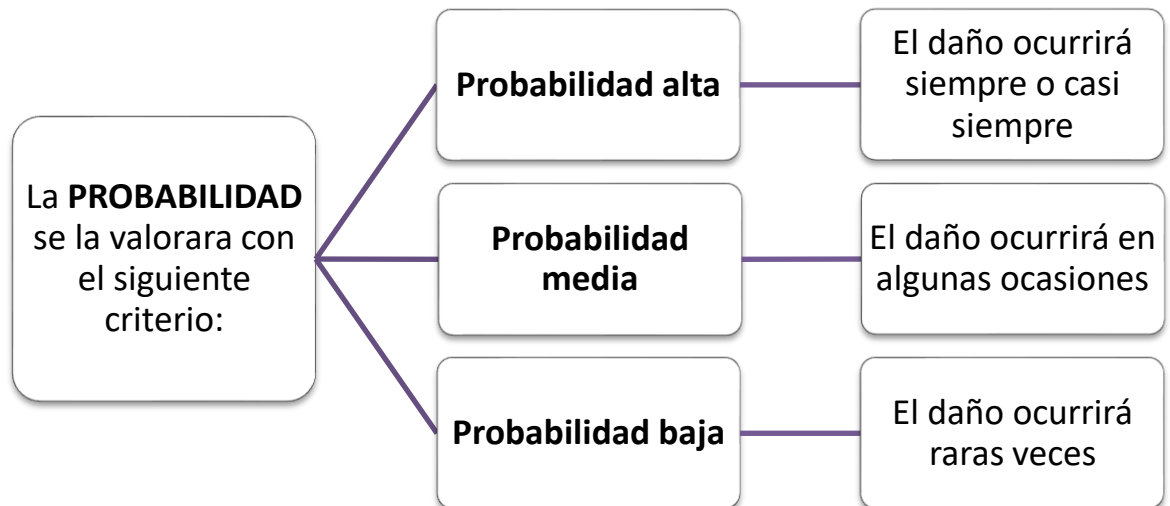
Lo manifestado anteriormente es corroborado por el modelo Ecuador creado por el Dr. Luis Vásquez Zamora, el cual podría ser implementado con la colaboración de la Unidad de Seguridad y la oficina administrativa de las clínicas odontológicas, mejorando las condiciones laborales y minimizando las existencias de riesgos y posibles accidentes en los puestos y áreas de trabajo.

La evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. Para iniciar la implementación del sistema de gestión se debe elaborar la matriz

de riesgos de las clínicas odontológicas la misma que se elaboró con la matriz de identificación de riesgos 3x3 del INSHT (Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

Iniciamos con el análisis del riesgo, mediante el cual se identifica el peligro (caídas, golpes, aplastamiento, contactos con productos químicos, etc.) para identificar los peligros debemos realizarnos las siguientes preguntas: ¿Existe una fuente de daño?, ¿Quién (o qué) puede ser dañado?, ¿Cómo puede ocurrir el daño?; y se estima el riesgo, valorando simultáneamente la probabilidad y las consecuencias de que se materialice el peligro.

Ilustración 5 Criterio de estimación de la Probabilidad

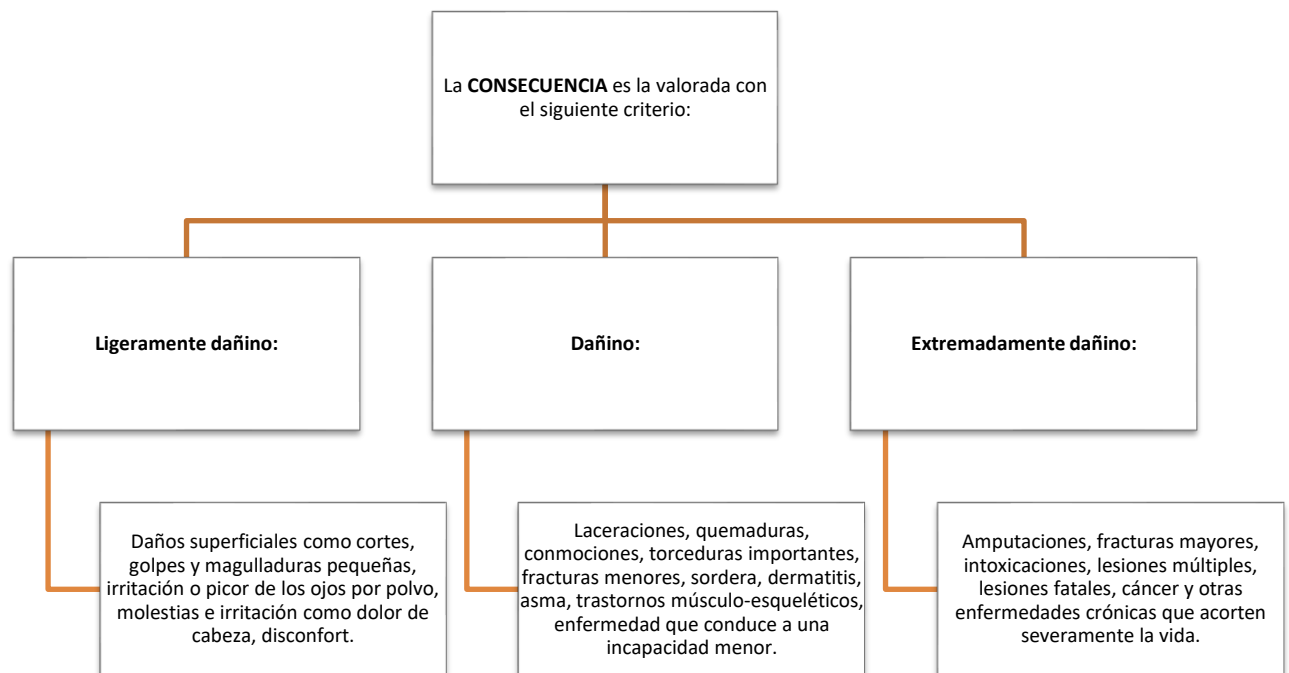


Fuente: INSST Evaluación de Riesgos Laborales

Elaborado por: Jorge Jaramillo

Cuando vamos a establecer la probabilidad de daño, se debe considerar las medidas de control que ya han sido implantadas y si las mismas son adecuadas.

Ilustración 6 Criterio de estimación de la Probabilidad



Fuente: INSST Evaluación de Riesgos Laborales

Elaborado por: Jorge Jaramillo

El cruce de las variables valoradas nos dará como resultado los niveles de riesgo, los mismos que indicamos en el siguiente cuadro:

Tabla 8 Niveles de Riesgo

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

Fuente: INSST Evaluación de Riesgos Laborales

Elaborado por: Jorge Jaramillo

Los niveles de riesgos que podemos ver en el cuadro anterior, son la base para toma decisiones sobre si se requiere mejorar los controles existentes o se deberán implantar controles nuevos, además de que podremos jerarquizar la actuación dependiendo de nivel resultante. En la tabla siguiente se puede encontrar el criterio sugerido por el método como punto de partida para la toma de decisiones. Además, la tabla se puede ver también los esfuerzos necesarios para el control de los riesgos y la premura con la que deben implementarse o adoptarse las medidas de control, las mismas que deben ser proporcionales al riesgo.

Tabla 9 Criterios para implementar Controles

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	<p>No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.</p> <p>Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.</p>
Moderado (M)	<p>Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.</p> <p>Cuando el riesgo moderado este asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</p>

Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Fuente: INSST Evaluación de Riesgos Laborales

Elaborado por: Jorge Jaramillo

Las evaluaciones deberán revisarse o actualizarse continuamente con la periodicidad que se acuerde en las clínicas odontológicas.

Por último, la evaluación de riesgos debe ser documentada, aprobada e implementada, por cada puesto de trabajo cuya evaluación ponga de manifiesto la necesidad de tomar una medida preventiva o correctiva.

Capítulo 5

Marco Propositivo

5.1 Planificación de la Actividad Preventiva

Con base a los resultados obtenidos en el cumplimiento de los diferentes ítems del modelo de gestión sugerido para la implementación, se propone implementar los siguiente:

5.1.1 *GESTIÓN TÉCNICA.*

1.- Identificación: se deberá identificar las categorías de factores de riesgo ocupacional de todos los puestos (Mecánico, Físico, Químico, Biológico, Ergonómico, Psicosocial, Accidentes mayores), además se deberá crear diagramas de flujo de los procesos, un registro de todas las materias primas utilizadas, mantener archivadas hojas de seguridad (MSDS) de los productos químicos utilizados y cantidad de personas expuestas por puesto de trabajo.

La identificación inicial de riesgos fue realizada y sus resultados son expuestos (Anexo 1)

2.- Medición: De los valores obtenidos en la Identificación Inicial de riesgos se debe realizar una medición ambiental y/o biológica por puesto de trabajo, de los factores de riesgo considerados entre los niveles de riesgo que tengan una valoración de Moderado, Importante e Intolerable.

Esta medición se la realizará con métodos de medición (cuali-cuantitativa según corresponda), utilizando procedimientos reconocidos en el ámbito nacional o internacional a falta de los primeros, y será realizada por un técnico en la materia con instrumentos y equipos certificados y calibrados

Se sugiere la implementación de un procedimiento para la medición de riesgos.
(Anexo 2)

3.- Evaluación: Con los valores obtenidos en la medición de los niveles de riesgo de las valoraciones antes mencionadas, se debe realizar una comparación con estándares ambientales y/o biológicos contenidos en la Ley, Convenios Internacionales y más normas aplicables.

Se sugiere la implementación de un procedimiento para la evaluación de riesgos.
(Anexo 3)

4.- Control: Si de la evaluación de riesgos se deduce la necesidad de adoptar medidas preventivas o correctivas, se deberá:

Eliminar o reducir el riesgo, mediante medidas de prevención administrativas o técnicas en la fuente u origen, en el medio de transmisión, en el receptor con protecciones colectivas o individuales y complementar con formación e información a los trabajadores.

Se sugiere la implementación de un procedimiento para las medidas de control de riesgos. (Anexo 4)

5.- Vigilancia Ambiental o Biológica: Implementar procedimientos de vigilancia ambiental y de la salud para los factores de riesgo ocupacional que superen el nivel de acción (niveles de riesgo)

Se sugiere la implementación de un procedimiento para la vigilancia ambiental (Anexo 5) y un procedimiento para la vigilancia de la salud (Anexo 6)

5.1.2 PROCESOS OPERATIVOS BÁSICOS.

1.- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales: Se debe mantener un programa técnico idóneo para investigación de accidentes, donde se analice las causas inmediatas, básicas y especialmente las causas fuente o de gestión, las consecuencias relacionadas a las lesiones y/o a las pérdidas generadas por el accidente, las acciones preventivas y correctivas para todas las causas.

Además, se debe mantener también un programa para investigación de enfermedades profesionales-ocupacionales, que analice la exposición ambiental a factores de riesgo ocupacional, la relación histórica causa efecto, exámenes médicos específicos y complementarios.

Para lo mencionado anteriormente se sugiere la implementación de un programa de Investigación de accidentes (Anexo 7) y un programa de Investigación de Enfermedades Profesionales (Anexo 8)

2.- Inspecciones de Seguridad y Salud: Se debe mantener un programa técnicamente idóneo para realizar inspecciones y revisiones de seguridad y salud, que incluya, entre otras cosas, implicaciones y responsabilidades, áreas y elementos a inspeccionar, metodología, gestión documental

Se sugiere la implementación de un programa para las inspecciones de seguridad y salud. (Anexo 9)

3.- Auditorías Internas: Se debe mantener un programa técnicamente idóneo para realizar auditorías internas, que incluya, entre otras cosas, implicaciones y responsabilidades, el proceso de desarrollo de la auditoría, actividades previas, durante y después de la auditoría.

Se sugiere la implementación de un programa de auditorías internas. (Anexo 10)

4.- Vigilancia de la Salud de los Trabajadores: Se debe realizar reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos al inicio, periódico, reintegro y salida o terminación de la relación laboral. Estos reconocimientos se los viene realizando continuamente por parte de la UNACH a todo el personal.

Se pone a consideración de la UNACH un programa de vigilancia de salud de los trabajadores. (Anexo 11)

5.- Planes de Emergencia: Se debe mantener un programa técnicamente idóneo para emergencias, luego de haber efectuado la evaluación del potencial riesgo de emergencia, que considere, entre otras cosas, modelo descriptivo, identificación y tipificación de emergencias que considere las variables hasta llegar a la emergencia, esquemas organizativos, modelos y pautas de acción, procedimiento de actualización, revisión y mejora del plan de emergencia, la realización de simulacros periódicos, personal suficiente y con la competencia adecuada, acciones necesarias con los servicios externos: primeros auxilios, asistencia médica, bomberos, policía, entre otros.

Se pone a consideración un Procedimiento de Desarrollo y Comunicación del Plan de Emergencia (Anexo 12)

6.- Programa de Mantenimiento: Se debe mantener un programa técnicamente idóneo para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo que considere, entre otras cosas, objetivo y alcance, implicaciones y responsabilidades, desarrollo del programa, formulario de registro de incidencias, ficha de mantenimiento y revisión de seguridad de equipos.

Se pone a consideración un Programa de Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo (Anexo 13)

7.- Equipos De Protección Individual y Ropa de Trabajo: Se debe mantener un programa técnicamente idóneo para selección y capacitación, uso y mantenimiento de equipos de protección individual que defina, entre otras cosas, objetivo y alcance, implicaciones y responsabilidades, vigilancia ambiental y biológica, matriz con inventario de riesgos para utilización de equipos de protección individual, ficha para el seguimiento del uso de equipos de protección individual y ropa de trabajo

Se pone a consideración un Programa de equipos de protección individual y ropa de trabajo (Anexo 14)

Conclusiones

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en las Clínicas Odontológicas necesita ser implementado para evitar posibles accidentes y enfermedades ocupacionales y así mantener condiciones de trabajo seguras para sus colaboradores.

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en las Clínicas Odontológicas permitirá a las Universidad Nacional de Chimborazo prepararse frente a una posible auditoría de parte de los organismos de control.

Los programas y procedimientos que se implementen disminuirán condiciones y actos inseguros, además de promover la participación activa de sus colaboradores y crear una cultura de seguridad.

La evaluación inicial de riesgos permite obtener información de los factores de riesgo presentes en las Clínicas Odontológicas, con lo cual se define las capacitaciones, campañas, procedimientos, programas y planes a desarrollar e integrar dentro de un sistema que tenga como objetivo fundamental el mejoramiento de las condiciones laborales.

A más cumplir con la normativa legal nacional e internacional, mejorar la imagen de la institución, mejorar las condiciones laborales, crear una cultura de seguridad y mejorar la calidad de vida en los colaboradores, también se reduce pérdidas que ocurren cuando un servidor sufre un accidente o enfermedad profesional, y los costos indirectos que con ello conlleva como: búsqueda de reemplazos al personal, pérdida de la imagen institucional, jornadas laborales perdidas, daños en las herramientas e instalaciones, etc.

Recomendaciones

Realizar evaluaciones continuas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales y así disminuir los índices de accidentabilidad, mejorar los índices de gestión y evitar sanciones por parte de los organismos de control.

Actualizar constantemente la matriz de riesgos desarrollada y realizar mediciones de los factores de riesgo más relevantes que pudieran causar daños al personal y a la institución.

Designar a una persona para que sea capacitada para la gestión de seguridad y salud ocupacional con una clara concepción de la legislación y normativa vigente en nuestro país y de esta manera mantenga a la Clínica Odontológica actualizada y controlada en la prevención de riesgos.

Referencias Bibliográficas

- Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (23 de septiembre de 2005). *REGLAMENTO DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-11/Documento_Resoluci%C3%B3n-Secretar%C3%ADa-Andina-957.pdf
- DECIMOSEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES*. (s. f.). Comunidadandina.org. Recuperado 15 de agosto de 2022, de <https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/DocOf/DEC584.pdf>
- Chávez Orozco, C. A. (2009). Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Revista EIDOS*, 2, 13–17. <http://192.188.51.94/index.php/eidos/article/view/49>
- Aisa, A., Ruggero, R. J., & Junca, R. (2000). *Biblioteca Técnica Prevención de Riesgos Laborales*. Grupo Ceac.
- Del, A., Ec, S., & Rafael, C. (s. f.). *ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR*. Estade.org. Recuperado 15 de agosto de 2022, de <http://www.estade.org/legislacion/normativa/leyes/constitucion2008.pdf>
- Zamora, L. V. (2011). *GESTIÓN INTEGRAL E INTEGRADA DE SEGURIDAD Y SALUD MODELO ECUADOR II*. IEES. https://sart.iess.gob.ec/autoauditoria_v2/tutoriales/modelo_ecuador1.pdf

La Conferencia Internacional del Trabajo añade la seguridad y la salud a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. (2022). https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_848141/lang--es/index.htm


(S. f.-a). Comunidadandina.org. Recuperado 2 de mayo de 2022, de <https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gace1067.pdf>

¿Cómo gestionar la seguridad y salud en el trabajo? (Administración e inspección del trabajo). (s. f.). Recuperado 6 de mayo de 2022, de <https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/resources-library/publications/guide-for-labour-inspectors/how-can-osh-be-managed/lang--es/index.htm>

Giné, S. (2022, abril 19). *Cómo se clasifican los tipos de riesgos laborales.* Select Business School. <https://escuelaselect.com/tipos-riesgos-laborales-clasificacion/>

(S. f.-b). Insst.es. Recuperado 15 de mayo de 2022, de https://www.insst.es/documents/94886/96076/Evaluacion_riesgos.pdf/1371c8cb-7321-48c0-880b-611f6f380c1d

Anexo 2. Medición de Riesgos

	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE RIESGOS	CODIGO <i>PR.GT-1</i>
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
GESTIÓN TÉCNICA		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE RIESGOS

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

Se aplica a todas las áreas de las Clínicas odontológicas donde exista la probabilidad que se materialice de un riesgo.

3. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos necesarios para definir pasos y actividades previas a la medición de riesgos en los puestos de trabajo.

4. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a todo tipo de empresas.

5. CONDICIONES ESPECIALES

Para efectos de cumplir con la normativa legal se utilizará metodologías de medición nacionales o internaciones en su ausencia de las primeras.

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

R.1

R.2

R.3

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Definir con el supervisor del área los requerimientos que en materia de higiene industrial se deben medir en el proceso.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Diagrama de Proceso de la Institución
2	Definir el lugar a realizar la medición y el tipo de riesgo.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Diagrama de Proceso de la Institución
3	Realizar la encuesta higiénica al personal involucrado directamente con el riesgo.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.2 Encuesta Higiénica
4	Realizar reunión de apertura en el área de trabajo y explicar cuál va a ser el equipo a emplear y el método a utilizar.	2h de auditoría por cada centro de trabajo	Jefe, Supervisor SSO	R.1 Registro Asistencia a Reuniones

		(50p)		
5	Verificar la calibración de los equipos y realizar las mediciones de control de acuerdo al método y al tipo de riesgo.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	R.2 Registro de mediciones R.3 Registro de calibraciones
6	Realizar la cuantificación final del riesgo evaluado.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	R.2 Registro de mediciones
7	Comparar el resultado final frente al estándar y verificar los niveles de tolerancia.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	R.2 Registro de mediciones
8	Realizar el reporte final y las recomendaciones de las mediciones efectuadas.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	R.2 Registro de mediciones
9	Informar en una reunión los resultados obtenidos y las medidas de actuación.	2horas	Rector, Jefe, Supervisor SSO	R.1 Registro Asistencia a Reuniones


8. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		

MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 3. Procedimiento de Evaluación de Riesgos

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	CODIGO PR.GT-2
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
GESTIÓN TÉCNICA		

1. Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

Se aplica a todas las áreas: administrativas, productivas, de almacenamiento y transporte, etc., con que la Clínica cuenta.

3. OBJETIVO.

Emplear el método de evaluación de riesgos aplicando la matriz de triple criterio, recomendada por el Ministerio de Trabajo.

4. ALCANCE.

Está definido para toda la organización

5. CONDICIONES ESPECIALES

Se considera el Método del Triple Criterio, como un método inicial de evaluación de los factores de riesgo.

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

F.3

F.4

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del responsable	Documentos o Formatos Relacionados
1	Revisar el Diagrama de Procesos de la empresa.	1 día	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Diagrama de Proceso de la Institución
2	Definir y conocer las áreas del proceso	1 semanal (1HPT)	Jefe, Supervisor SSO	F.2 Matriz de Identificación de Factores de Riesgo
3	Definir las tareas que involucra cada proceso	(1 día/ área de 50 personas)	Jefe, Supervisor SSO	F.2 Matriz de Identificación de Factores de Riesgo
4	Evaluar el número de riesgos	1 semana (1 día/ área de 50 personas)	Jefe, Supervisor SSO	F.2. Matriz de Identificación de Factores de Riesgo
5	Priorizar cada factor de Riesgo, por el tipo de Riesgo y su valor nominal.	15 días/ área	Jefe, Supervisor SSO	F.2. Matriz de Identificación de Factores de Riesgo


6	Realizar adicionalmente la matriz de puestos de trabajo, de acuerdo al tipo de riesgos y la competencia de cada puesto de trabajo.	15 días/área	Jefe, Supervisor SSO	F.3 Matriz de puestos de trabajo, riesgos y competencia
7	Proponer un plan de trabajo que incluya propuestas de mejora, así como capacitación, con fechas de implementación, de acuerdo a la priorización de los factores de Riesgo.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.4 Matriz de Controles.

8. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 4. Procedimiento de Control de Riesgos

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE RIESGOS	CODIGO <i>PR.GT-3</i>
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
GESTIÓN TÉCNICA		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE RIESGOS

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

Se aplica a todas las áreas donde se ha realizado una evaluación de Riesgos.

3. OBJETIVO.

Establecer las medidas de control, en la fuente, en el medio, en el trabajador y todas aquellas observaciones técnicas que promuevan mejoras técnicas en este proceso.

4. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a todas las empresas/instituciones donde se ha aplicado un Análisis de Riesgos.

4.1. Definiciones/ Términos

4.1.1. **Panorama de Riesgos**: Es una estrategia metodológica que permite recopilar y analizar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación, localización, valoración y priorización de los factores de riesgo existentes en un contexto laboral, con el fin de planificar las medidas de prevención y control más convenientes y adecuados.

4.1.2. **Mapa de Riesgos**: consiste en la descripción gráfica y en la planta de la presencia de los factores de riesgo en las instalaciones de una empresa, mediante una simbología previamente definida

5. CONDICIONES ESPECIALES

- Se debe definir claramente cuáles son las áreas donde se aplicarán las diferentes técnicas de control, de acuerdo a la priorización realizada en la matriz de riesgos.

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

R.1

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Revisar los resultados de la matriz de análisis de Riesgos.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Matriz de Identificación de Factores de Riesgo
2	Revisar los resultados de las mediciones de Riesgos	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	R.1 Registro de mediciones
3	Revisar los resultados de la encuesta higiénica	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.2 Encuesta Higiénica
4	Identificar los riesgos Intolerables, Tolerables, y de control continuo para generar priorizaciones.	<i>1 HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Matriz de Identificación de Factores de Riesgo
5	Establecer medidas de control de acuerdo a los factores de riesgo: en la fuente, en el medio y en la persona. Definir cronograma con tiempos de ejecución y avance.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.2 Matriz de Controles
6	Presentar a la Gerencia el cronograma de actividades, con tiempos de acción que generen proyectos de inversión	<i>1 sem</i>	<i>Rector, Jefe, Supervisor SSO</i>	F.2 Matriz de Controles

8. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		

JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 5. Procedimiento de Vigilancia Ambiental

	PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA AMBIENTAL	CODIGO <i>PR.GT-4</i>
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
GESTIÓN TÉCNICA		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA AMBIENTAL

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

Se aplica a todos los centros de trabajo, donde se ha realizado una evaluación de riesgos, pero que por sus valores y medición pudieren generar una variación en las mediciones ambientales en los puestos de trabajo.

3. OBJETIVO.

Establecer lineamientos para identificar los aspectos ambientales de las actividades, productos o servicios; que pueden generar un impacto significativo al medio ambiente laboral y sobre los cuales se debe llevar un control continuo y tomar las medidas correctivas necesarias.

4. ALCANCE

A todas las áreas de producción, almacenamiento, distribución, transporte que cuente la Clínica.

5. CONDICIONES ESPECIALES

5. 1.- Definiciones Importantes:

Aspecto ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

Frecuencia (K): Número de veces que se presenta un evento en un tiempo determinado.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o benéfico, como resultado en forma total o parcial, de las actividades, productos o servicios de una organización.

Probabilidad (P): Las veces que un evento no deseado podría presentarse en un periodo de tiempo dado.

Riesgo (R): Una amenaza en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad esperada, la importancia de un riesgo radica en su magnitud.

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2
R.1
R.2

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Identificar y Valorar los diferentes riesgos que por su condición se encuentran afectando al medio ambiente laboral	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Matriz de evaluación de riesgos
2	Calificar con el Supervisor de área y definir de acuerdo al impacto cuáles tipos de riesgo necesitan una vigilancia ambiental permanente.	1sem	<i>Jefe, Supervisor área/SSO</i>	R.1 Registro Asistencia a Reuniones
3	Analizar qué medidas de protección se pueden implementar con el Departamento de Mantenimiento, en los riesgos que por su naturaleza no pueden tener una mejora de ingeniería. Definir Equipos de Protección Personal	<i>1 sem</i>	<i>Jefe, Supervisor Mantenimiento/SSO</i>	R.2 Registro de vigilancia ambiental
4	Revisar los tipos de riesgo, que, por el contrario, tienen una oportunidad de mejora, y diseñar sistemas de control de ingeniería permanentes que permitan mejorar el medio ambiente laboral	<i>1 día de auditoría por cada centro de trabajo (50p)</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	R.2 Registro de vigilancia ambiental
5	Generar un plan de trabajo de vigilancia continua 1 vez/año para revisar el control y la implementación de la vigilancia ambiental.	<i>72 h</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	R.2 Registro de vigilancia ambiental


6	Llevar indicadores de Control de Riesgos para presentarlos a la Gerencia, donde se visualicen las mejoras realizadas y el impacto generado en el medio ambiente de trabajo	<i>24h</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.2 No conformidades, Acciones Preventivas y Acciones Correctivas
----------	--	------------	-------------------------------------	---

7. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 6. Procedimiento de Vigilancia de la Salud

	PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD	CODIGO PR.GT-5
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
GESTIÓN TÉCNICA		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

El presente documento es aplicable a todos los colaboradores de las Clínicas Odontológicas de la UNACH.

3. OBJETIVO.

Establecer un programa de Vigilancia de la Salud, que contemple los requerimientos legales del MSP.

4. ALCANCE.

Establecer los lineamientos a seguir para la realización del examen médico del aspirante a Colaborador, los exámenes de Control Reintegro y del Egresado para descartar la existencia de patologías que se agraven o que se hayan desencadenado en el desempeño laboral.

4.1. Definiciones/ Términos

4.1.1. **Riesgo laboral**: Es la probabilidad de afectación a la salud por exposición a factores que se originan en el proceso productivo.

4.1.2. **Historia médica individual**: es un documento donde se registra todo el material relativo al trabajador desde el punto de vista de salud, como examen médico, resultados de laboratorio, rayos x, informes médicos, reposos, etc.

4.1.3. **Medidas de prevención**: Es el conjunto de normas y procedimientos a seguir de cumplimiento obligatorio para evitar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5. CONDICIONES ESPECIALES

Todo aspirante a colaborador, ya sea temporal o fijo, debe ser sometido al examen médico preempleo, antes de asumir el cargo.

El perfil pre-empleo general de laboratorio para el colaborador, consta de: Cuadro Hématico, Hemoclasificación, Glicemia, examen simple de orina y heces.

Para los cargos, que, dadas sus características, requieren unos exámenes adicionales a los anteriormente señalados, se deben realizar con el apoyo del profesiograma definido para este. Ej. Recepción, examen de optometría y audiometría, adicionales a los exámenes generales.

En la oportunidad en que un colaborador temporal, sea contratado nuevamente, no requiere de perfil pre-empleo de laboratorio, solo de examen médico, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses entre uno y otro contrato.

El Servicio Médico debe realizar el examen de pre-empleo a todos aquellos aspirantes a Colaborador que vayan a prestar sus servicios en los distintos centros de trabajo.

Recursos Humanos debe indicar fecha, hora y lugar de los exámenes paraclínicos del aspirante a colaborador, así como también concertar la cita con el médico de la empresa.

El Médico Ocupacional debe garantizar la difusión de la notificación de riesgos, posibles daños y principio de prevención.

Todo Colaborador que deje de prestar sus servicios en la empresa debe ser sometido a un chequeo médico de egreso. El departamento de Recursos Humanos debe notificar la fecha de egreso del (los) Colaborador (es), a fin de planificar el examen médico de egreso, perfil de laboratorio y/o exámenes especiales.

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

R.1

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	RRHH solicita a los tres finalistas para aspirantes al cargo el examen pre-empleo, de acuerdo a los riesgos definidos en el profesiograma de trabajo de la empresa.	3 días	Jefe, Supervisor RRHH	R.1 Registro de vigilancia de la salud.
2	El Departamento Médico, realiza el certificado de aptitud: ingreso-egreso del personal a la organización, con el afán de indicar a RRHH, el personal idóneo para la tarea asignada.	1 día	Departamento Médico	F.1 Certificado de Aptitud (Ingreso – Egreso).
3	RRHH notifica al Jefe/Supervisor de turno de la persona idónea y que se encuentra en el mejor estado de salud para el cargo requerido, adjunta el certificado ingreso a la organización.	1 Hora	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Certificado de Aptitud (Ingreso – Egreso).
4	Anualmente se realizan los exámenes periódicos y de control de todo el personal que pertenece a la organización, a fin de detectar tempranamente cualquier cambio o variación en la condición	1 día de exámenes por cada centro de trabajo (50p)	Jefe, Supervisor RRHH/ Departamento Médico	R.1 Registro de vigilancia de la salud.

	de salud de los colaboradores.			
5	Se deberá realizar un resumen general de los resultados de los exámenes de control, a fin de poder iniciar un Programa de vigilancia en salud, que contenga programas de prevención adecuados para el tipo de enfermedades generales, así como detectar tempranamente cualquier tipo de enfermedad ocupacional en los trabajadores.	<i>72 h</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO/Departamento Médico</i>	R.1 Registro de vigilancia de la salud.
6	En el caso de colaboradores que hayan salido a tomar vacaciones o se reintegren al puesto de trabajo, se deberá hacer una valoración médica para analizar su condición de salud, y hacer seguimiento preventivo.	<i>72h</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	R.1 Registro de vigilancia de la salud.
7	Si por distintas circunstancias, el personal debe salir de la organización, RRHH informará con la debida anticipación al Departamento Médico, para que se realice el examen de valoración final del mismo, y se adjunta el certificado de egreso de la organización.	<i>1 hora</i>	<i>Departamento Médico</i>	F.1 Certificado de Aptitud (Ingreso – Egreso).


8	Se deberá guardar en el Dispensario Médico, las historias clínicas por alrededor de 30 años, como norma en el evento que existiera alguna duda razonable por las condiciones de salud en el futuro		<i>Departamento Médico</i>	R.1 Registro de vigilancia de la salud.
----------	--	--	----------------------------	---

6. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR GENERAL		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 7. Procedimiento de Programa de Investigación de accidentes

	PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	CODIGO <i>PR.POB-1</i>
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS		
1. CONTROL DE CAMBIOS		
CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO	REVISADO	APROBADO

DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

Se aplica a todas las áreas de las Clínicas odontológicas.

3. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para realizar las investigaciones de los accidentes o incidentes de trabajo.

4. ALCANCE.

Este procedimiento tiene alcance para todos los accidentes o Incidentes de trabajo que ocurran en los centros de trabajo.

5. CONDICIONES ESPECIALES

Para reducir al máximo las posibles discordancias y dar mayor eficacia al proceso deductivo, es necesario garantizar al máximo la fiabilidad de los datos analizados y por ello es muy recomendable aceptar, como datos, únicamente hechos demostrados, contrastados por la observación “in situ” o por su lógica con el contexto.

Cuando no haya testigos presenciales o aquellos en los que la información aportada por los testigos es poco precisa, confusa e incluso contradictoria, se debe investigar en la práctica, recurriendo a efectuar hipótesis razonadas y razonables sobre dichos accidentes y aceptando

como causas de los mismos hechos no totalmente probados pero que cuentan con el apoyo de una base lógica y sólidamente sostenible.

Como resultado de cada investigación de accidente o incidente de trabajo, se debe desprender un reporte que contenga la situación ocurrida, las causas fundamentales, las acciones tomadas y los resultados obtenidos de la implementación de las acciones correctivas, con el propósito de garantizar la comprensión de la lección y evitar la ocurrencia de eventos similares, en los otros centros de trabajo.

Cada Centro de Trabajo debe contar con un procedimiento definido para el reporte de accidentes y/o incidentes de trabajo, que tenga cubrimiento a cada uno de sus Colaboradores, ya sea en el Centro de Trabajo en misión; este procedimiento debe contemplar la cadena de información a seguir, teléfonos a donde reportar localmente, se deben contemplar las acciones a seguir en las ocasiones que se presenten en horarios adicionales a las jornadas laborales establecidas, garantizando de esta forma la pronta y adecuada atención.

5.1 Definiciones Importantes:

5.1.1 Accidente de Trabajo: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

5.1.2 Incidente de Trabajo: Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo

de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.


Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Reconocimiento del lugar del accidente.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de incidentes y accidentes
2	Interrogatorio de los testigos.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de incidentes y accidentes
3	Integración de la Información.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de incidentes y accidentes
4	Determinación de las Causas.	<i>1 HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de incidentes y accidentes
5	Elaboración de Acciones Correctivas y / o preventivas.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de incidentes y accidentes
6	Información de Investigaciones de Accidentes y/o Incidentes.	<i>1 sem</i>	<i>Rector, Jefe, Supervisor SSO</i>	F.2 Estadísticas de accidentes

8. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 8. Resultados de la Entrevista

	PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	CODIGO <i>PR.POB-2</i>
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

El presente documento es aplicable a todos los colaboradores de las Clínicas Odontológicas de la UNACH.

3. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para realizar las investigaciones de los incidentes ocurridos por consecuencia de trabajo y enfermedades ocupacionales derivadas por la actividad realizada para terceros.

4. ALCANCE.

Este procedimiento tiene alcance para todos los Incidentes y Enfermedades Ocupacionales que ocurran por consecuencia, dentro de los centros de trabajo.

5. CONDICIONES ESPECIALES

5.1 Definiciones Importantes:

5.1.1.- Incidente de Trabajo: Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales.

Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.

5.1.2.- Enfermedad Ocupacional: Es todo tipo de afección en el tiempo ocasionada por la exposición no controlada del riesgo laboral.

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

F.3

R.1

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Reconocimiento del lugar del incidente.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Comunicación Interna de incidentes y accidentes
2	Interrogatorio de los testigos.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Comunicación Interna de incidentes y accidentes
3	Análisis del evento, para determinar la ocurrencia o no de una enfermedad ocupacional	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.2 Comunicación Interna de enfermedades ocupacionales
4	Integración de la Información.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	R.1 Estadística de enfermedades ocupacionales


5	Determinación de las Causas.	<i>1 HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.2 Comunicación Interna de enfermedades ocupacionales
6	Elaboración de Acciones Correctivas y/o preventivas.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	R.1 Estadística de enfermedades ocupacionales
7	Información de Investigaciones de Incidentes y Enfermedades Ocupacionales	<i>1 sem</i>	<i>Rector, Jefe, Supervisor SSO</i>	F.3 Estadísticas de accidentes
8	Control de enfermedades ocupacionales, seguimiento, análisis de posibles causas, control y revisión de registros	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	R.1 Estadística de enfermedades ocupacionales

8. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 9. Procedimiento de Programa de Inspecciones SSO

	PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE INSPECCIONES SSO	CODIGO PR.POB-3
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE PROGRAMA DE INSPECCIONES SSO

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

Se aplica a todas las áreas de las Clínicas odontológicas.

3. OBJETIVO.

Disponer de un procedimiento que nos lleve a la eficiencia en el plan de auto inspecciones de Seguridad e Higiene del Trabajo para eliminar cualquier posibilidad de actos y acciones inseguras accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

4. ALCANCE.

Todas las áreas

5. CONDICIONES ESPECIALES

4.1 DEFINICIONES/ TÉRMINOS

4.1.1.- Inspección de seguridad: Son acciones periódicas para observar áreas y puestos de trabajo e identificar los riesgos, actos y acciones inseguras de todas las áreas productivas y administrativas, que podrían afectar a la salud y bienestar de los trabajadores.

5. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

F.3

F.4

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Las auto inspecciones en el centro de trabajo se realizarán mensualmente de requerir se lo realizará en menor tiempo.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Plan anual de inspecciones SSO
2	El personal que intervendrá en la auto inspección será el Jefe de Seguridad, un miembro del Comité de Seguridad, ó el médico y en ciertas ocasiones se invitará a otra persona de cualquier área.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.2 Registro de Inspectores SSO
3	El formulario que se utilizará para la auto inspección es el reporte de auto inspección mensual del Comité Seguridad	1HPT	Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO	F.3 Registro de Inspecciones

	Industrial			
4	En este reporte constará el nombre de las personas que inspeccionan, la fecha, las áreas inspeccionadas y los puntos a ser inspeccionados.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO</i>	F.3 Registro de Inspecciones
5	<p>La modalidad que se aplicará para la calificación es con valores numéricos, y es la siguiente:</p> <p>0 POBRE O DEFICIENTE</p> <p>3 ACEPTABLE O MEDIO</p> <p>4 BUENO</p> <p>5 EXCELENTE</p> <p>Se calcula el porcentaje del total real del máximo posible y en la parte de observaciones se detalla los puntos críticos y repetitivos. La calificación ideal del 100% en la efectividad de la seguridad por lo tanto el área que por dos meses consecutivos obtenga esta calificación se hará merecedora a un detalle motivacional que conste dentro de la campaña promocional de ese momento</p>	1 HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO</i>	F.4 Informe de Inspecciones


6	Las áreas que presenten una calificación por debajo del 60% y con observaciones repetitivas serán analizadas por el Departamento de Seguridad Industrial y el Comité de Seguridad Industrial si lo amerita el caso para tomar acciones de inmediato.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO</i>	F.4 Informe de Inspecciones
7	El formulario calificado será entregado a cada una de las áreas inspeccionadas para su evaluación y difusión	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO</i>	F.4 Informe de Inspecciones

7. Distribución y Comunicación

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 10. Procedimiento de Programa de Auditorías Internas

	PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS	CODIGO <i>PR.POB-4</i>
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

El presente documento es aplicable a todos los colaboradores de las Clínicas Odontológicas de la UNACH.

3. OBJETIVO.

Determinar las actividades que son necesarias para realizar un proceso de auditoría interna que cumpla con los requerimientos del centro de trabajo y de las normas referidas en el Sistema de Gestión Integral.

Conseguir que el proceso de auditoría interna sea una herramienta eficaz y fiable en el apoyo de las políticas y controles de gestión, proporcionando información sobre la cual el centro de trabajo, pueda actuar para mejorar su desempeño.

4. ALCANCE.

Se aplican a todos los procedimientos y actividades contempladas o no en el Sistema Integral de Gestión del centro de trabajo, que se realice en sus instalaciones o fuera de las mismas.

5. CONDICIONES ESPECIALES

4.1. DEFINICIONES/ TÉRMINOS

- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.
- **Criterio de auditoría:** Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Son la referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.
- **Evidencia de auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. Pueden ser cualitativas o cuantitativas.
- **Hallazgos de la auditoría:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos pueden indicar tanto conformidad o no conformidad con los criterios de auditoría como oportunidades de mejora.

- **Conclusiones de la auditoría:** Resultado de una auditoría que proporciona el auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.
- **Programa anual de auditoría:** Conjunto de auditorías planificadas para ser realizadas durante un año, dirigidas hacia un propósito específico y aprobado por el presidente.

5. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	El equipo de auditores internos elaborará un Programa anual de auditoría que incluirá las auditorías internas y externas, para lo cual determinará la frecuencia, el alcance y extensión de cada auditoría según la frecuencia del proceso, la estabilidad del proceso y las consecuencias por inconvenientes en los procesos.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Registro de Auditorías
2	Jefe/Coordinador SSO comunicará en la primera reunión del año del Comité Gerencial para su revisión y corrección.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Registro de Auditorías
3	La Gerencia General, conocerá de las observaciones y modificaciones al Plan para su aprobación. Posteriormente será comunicado a	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.2 Registro de la Aprobación

	todo el personal. Se mantendrá un registro de la aprobación.			
4	<p>Auditoría interna:</p> <p>El auditor líder realizará las siguientes actividades antes de la reunión preparatoria del equipo auditor:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Definir los objetivos de la auditoría y su alcance y profundidad. -Revisar la documentación existente para determinar su suficiencia. En caso necesario solicitará información al dueño del proceso quien deberá entregar la información requerida antes de la reunión preparatoria. - Preparará el plan general de auditoría. - Definirá y comunicará a los integrantes del equipo auditor. 	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de Auditorías
5	<p>Reunión preparatoria y plan general de auditoría.</p> <p>Dos semanas antes de la auditoría interna, el Jefe/Supervisor SSO convocará al equipo auditor para la reunión en la que se comunicará el plan general de auditoría, las fechas y observaciones especiales pertinentes.</p> <p>Se determinarán recursos y logísticas necesarias que serán gestionados por el auditor líder.</p> <p>Hasta una semana antes de la auditoría, el equipo auditor deberá coordinar con el personal auditado.: el lugar, la duración y los requerimientos especiales luego de lo cual elaborará el plan de auditoria en el sitio y comunicará con tres días de anticipación al auditor líder para sugerencias y recomendaciones</p>	1 HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de Auditorías

	especiales. Los planes individuales revisados serán documentos y registrados en la auditoría interna. Una semana antes de la auditoría el auditor líder notificará al centro de trabajo el proceso de auditoría y convocará a la reunión de apertura de auditoría			
6	Reunión de apertura: Será convocado por auditor líder y dirigida por Gerente del Centro de Trabajo. Se comunicará los objetivos, alcances, procesos a ser auditados, el cronograma y participantes de la auditoría. Se realizarán aclaratorias sobre el proceso y modificaciones en el cronograma de ser necesarios. Se mantendrá un registro de la reunión de apertura y de las observaciones aprobadas que hubiera.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de Auditorías

7	<p>Auditoría propiamente dicha: Se llevará a cabo según el cronograma determinado. De haber inconvenientes, desvíos al proceso y requerimientos necesarios para cumplir con el programa serán comunicados al auditor líder. De haber un inconveniente mayor en un proceso particular de auditoría y que a criterio del auditor líder podría afectar decididamente al resultado de la auditoría, podrá suspenderse el proceso particular de auditoría para realizarse cuando las condiciones permitan durante los próximos quince días.</p> <p>El auditor deberá completar el registro de Plan de auditoria en el sitio, deberá ser firmado por el auditado entregado inmediatamente al Auditor Líder y se mantendrá como registro de auditoría. Será un documento para la preparación del informe de auditoría. Durante la auditoría se realizarán diariamente reuniones de coordinación con los integrantes del equipo auditor para evaluar el estado del proceso. Antes de la reunión de cierre habrá una reunión de enlace con representantes de la Dirección para comunicar los hallazgos de auditoría</p> <p>La reunión de cierre de auditoria se realizará con el equipo auditor y el personal del centro de trabajo, hasta el día siguiente de la auditoría y se dará lectura de los hallazgos. El informe se presentará hasta con 24 horas de concluida la auditoría. Las no conformidades y las opciones de mejora serán ingresadas al sistema ODM (Opciones de Mejora).</p>		<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de Auditorías
---	---	--	---------------------------------------	----------------------------


8	<p>Auditoría complementaria. - El auditor líder, realizará el seguimiento al cierre de actividades en ODM. Se realizará una auditoria complementaria en los siguientes casos: - Luego de que una no conformidad que se ha presentado en auditorias previas ha sido cerrada. Por petición del auditor líder o Comité Gerencial. El auditor líder determinará el/los auditor/es para realizar esta auditoría. La auditoría complementaria será considerada como una auditoría separada, debiendo cumplir lo determinado para todo proceso de auditoría. En el caso de las reuniones de apertura y cierre participaran únicamente los involucrados además del dueño del Proceso y auditor líder.</p>		<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Registro de Auditorías
----------	--	--	-------------------------------------	----------------------------

7. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo11. Procedimiento de Programa de Vigilancia de la Salud

	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD</p>	CODIGO <i>PR.POB-5</i>
		<p align="center">FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA</p>
<p align="center">PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS</p>		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

El presente documento es aplicable a todos los colaboradores de las Clínicas Odontológicas de la UNACH.

3. OBJETIVO.

Contar con un documento de referencia para los centros de trabajo sobre SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL como base en las áreas de Medicina del Trabajo, Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial.

4. ALCANCE.

Se aplican a todas las áreas para prevenir todo daño causado a la salud de los trabajadores por las condiciones de su trabajo. Protegerlos en su empleo contra riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales.

4.1 Definiciones/ Términos

- 4.1.1 ACCIDENTE DE TRABAJO:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte, imprevisto. También es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el accidente que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- 4.1.2 COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y Reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la Institución.
- 4.1.3 CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Características materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización y las personas y que contribuyen a determinar el proceso salud – enfermedad.

- 4.1.4 DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Conjunto de datos sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del programa de Salud Ocupacional.
- 4.1.5 ENFERMEDAD PROFESIONAL:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o el medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.
- 4.1.6 HIGIENE INDUSTRIAL:** Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.
- 4.1.7 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO:** Conjunto de actividades de las ciencias de la salud, dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.
- 4.1.8 PLAN INTEGRADO DE EDUCACIÓN:** Conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas, así como los cambios de actividad y comportamiento necesarios para desempeñar su labor asegurando la protección de la salud e integridad física y emocional.
- 4.1.9 POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL:** Lineamientos generales, establecidos por la dirección de la Institución, que permiten orientar el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del programa de Salud Ocupacional.
- 4.1.10 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:** Diagnóstico, planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

4.1.11 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

OCUPACIONAL: Metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas.

4.1.12 RIESGO OCUPACIONAL: Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas en el trabajo, que puede ser generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador, como daño en los materiales y equipos o alteraciones del ambiente.

4.1.13 SALUD OCUPACIONAL: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

4.1.14 SEGURIDAD INDUSTRIAL: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo o condiciones de trabajo que puedan producir accidentes de trabajo.

5. CONDICIONES ESPECIALES

Actividades:

5.1.- Examen Pre – Ocupacional de Ingreso: Se practicará para registrar las condiciones de salud del trabajador de ingreso, clasificar a los aspirantes en función de las demandas del oficio a desempeñar, determinar sus aptitudes para ubicarlo correctamente según análisis de los cargos, se tiene diseñado un formulario de historia clínica que cumple con los requisitos legales vigentes para consignar la información médica y laboral manteniendo un registro individual de los empleados.

5.2.- Exámenes Periódicos Ocupacionales: En esta fase el objetivo es el diagnóstico precoz de la enfermedad en sus etapas sub – clínicas o clínicas incipientes para aplicar los métodos de control ambiental y médico que eviten la progresión hacia la incapacidad y la cronicidad.

Se realiza un examen médico ocupacional a todo el personal de la Institución con el fin de identificar la problemática de salud. Se realiza en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Se diseñan programas de detección precoz de enfermedades profesionales y comunes.

Se aporta información básica sobre Salud Ocupacional para ser difundida a través de boletines y medios de comunicación de la Institución.

Se generan elementos básicos para el diseño de los programas de vigilancia epidemiológica, complementando los hallazgos del Panorama de Riesgos Ocupacionales.

5.3.- Exámenes por Cambio de Oficio: Cualquier transferencia de un oficio a otro deberá ser respaldado por la concordancia entre el análisis del nuevo cargo y el último examen de aptitud física practicado al trabajador.

5.4.- Exámenes Post – Incapacidad: Se le realizará a todo trabajador que regrese de incapacidad por accidente de trabajo, o posterior a enfermedad común mayor a 30 días o toda incapacidad generada por enfermedad profesional para determinar aptitud para reinicio de labores a su cargo.

5.5.- Examen de Retiro: Con el fin de determinar el estado de salud del trabajador al retirarse de sus actividades habituales de la Institución, se le realizará el examen médico correspondiente y se comparará con el de ingreso y/o periódicos para

conocer si existe sospecha de enfermedad profesional. Se da un plazo de cinco días hábiles para su realización.

5.6.- Atención Médica de Emergencias: Las emergencias y los primeros auxilios deberán ser ofrecidos al trabajador lesionado dentro de las instalaciones de la Institución antes de remitir al afectado a las instituciones prestadoras de salud correspondientes.

Para tal fin, el centro de trabajo, cuenta con una Brigada de Emergencias debidamente entrenada y capacitada. Como actividad complementaria, se apoyará a través de talleres profundizando en algunos temas y se auditará a través del desarrollo de simulaciones y simulacros planteados.

El centro de trabajo, cuenta con Enfermería permanente que maneja un botiquín debidamente dotado.

5.7.- Elaboración de Registros y Archivos: Se cuenta con un sistema de registro y archivo desarrollado conjuntamente, para así alimentar los subprogramas de Medicina, Seguridad e Higiene.

Los registros a diligenciar son:

- Archivo de Morbilidad según botiquín
- Archivo de ausentismo por enfermedad común y profesional
- Funciones de Rehabilitación en Salud Ocupacional

Se logra mediante la prestación de una asistencia médica oportuna y de buena calidad que usando los recursos modernos de tratamiento evite la implantación de secuelas definitivas o que, en caso de producirse estas con incapacidad para el trabajador, se orienten a obtener una rehabilitación física, síquica que le permita al

afectado reintegrarse al proceso de trabajo y llevar una vida activa en su medio social. Esta etapa en la prevención coincide con la asistencia médica general y especializada suministrada por la Administradora de Riesgos Profesionales.

Reinducción y orientación al trabajador lesionado para lograr un mejor desempeño laboral en su reincorporación al trabajo y seguimiento de los trabajadores reubicados.

5. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

R.1

R.2

R.3

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	De acuerdo a las actividades a realizar por el personal que ingresa a la Institución, se deberá realizar Examen Pre – Ocupacional de Ingreso	1HPT	<i>Departamento Médico</i>	R.1 HC Anamnesis Examen físico R.2 HC Epicrisis R.3 HC Consulta externa
2	El Departamento médico verificará la aptitud o no del colaborador, y en función de ello indicará a RRHH se realice la ficha ocupacional	1HPT	<i>Departamento Médico</i>	F.1 Formato de reconocimiento médico.
3	De acuerdo al mapa de riesgos levantado en la Institución, se procederá a la elaboración del Programa Médico Ocupacional.	1HPT	<i>Departamento Médico</i>	F.2 Matriz de puestos de trabajo, riesgos y competencia

4	Exámenes Periódicos Ocupacionales	1HPT	<i>Departamento Médico</i>	R.1 HC Anamnesis Examen físico R.2 HC Epicrisis R.3 HC Consulta externa
5	El Departamento Médico levantará la información ocupacional referente al estado de salud de los colaboradores y emitirá un informe sobre los mismos.	1 HPT	<i>Departamento Médico</i>	F.1 Formato de reconocimiento médico.
6	De acuerdo a los resultados obtenidos el Departamento Médico en conjunto con SSO, elaborarán el Programa de Salud Ocupacional acorde al centro de trabajo.	1HPT	<i>Departamento Médico/ Jefe / Supervisor SSO</i>	
7	Se realizarán exámenes por cambio de oficio, en el caso que por circunstancias razonables el trabajador, haya sido removido a otra actividad o tarea.	1 HPT	<i>Departamento Médico</i>	R.1 HC Anamnesis Examen físico R.2 HC Epicrisis R.3 HC Consulta externa
8	Se realizarán exámenes post-incapacidad en el caso de requerir una valoración del personal que se encuentra 30 días en reposo o se requiera determinar su aptitud para ingresar a un determinado cargo.	1HPT	<i>Departamento Médico</i>	R.3 HC Consulta externa
9	Se realizarán exámenes de retiro cuando el personal termine su relación laboral con la Institución.	1HPT	<i>Departamento Médico</i>	R.1 HC Anamnesis Examen físico


10	Se llevarán registros de todos los tipos de exámenes realizados y estadísticas de enfermedades generales, ocupacionales frecuentes, incidentes y/o accidentes de trabajo, en el caso de presentarse.	1HPT	Departamento Médico	R.1 Anamnesis Examen físico	HC
11	Actualizar continuamente el programa de Salud Ocupacional del centro de trabajo para generar un plan continuo de vigilancia en la Salud.	1HPT	Departamento Médico/ Jefe/ Supervisor SSO		

7. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo 12. Procedimiento de Desarrollo y Comunicación del Plan de Emergencias

	PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	CODIGO PR.POB-6
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

El presente documento es aplicable a todos los colaboradores de las Clínicas Odontológicas de la UNACH.

3. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos que debe cumplir cada Centro de Trabajo, para prevenir o afrontar una situación de emergencia para el control de la misma y evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

4. ALCANCE.

Este Procedimiento tiene alcance a todos los Colaboradores, Contratistas, visitantes y el Centro de Trabajo.

4.1 Definiciones/ Términos

4.1.1.- Plan de emergencias: es la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia.

5. CONDICIONES ESPECIALES

5.1.- ORGANIZACIÓN: Cada Centro de Trabajo debe establecer una organización, con el fin de dar respuesta a una emergencia, donde se conozcan a todas las Personas o Entidades involucradas, definiendo de forma clara el alcance de sus responsabilidades y funciones.

En la estructura definida para esta organización, se debe considerar todas las entidades de apoyo externas que respondan al área donde se encuentra ubicado el Centro de Trabajo.

Ante una situación de emergencia, cada centro de trabajo debe contar con un COMITÉ DE EMERGENCIA, que tendrá como función principal la coordinación y la ejecución de las actividades antes, durante y después de la emergencia; cada integrante del comité de emergencia debe contar un suplente, que asumirá sus funciones en caso de ausencia del titular.

Se deberán incluir dentro de la organización los Grupos internos de apoyo y atención a emergencias, Brigada de Emergencias, Coordinadores de Evacuación y Grupos de apoyo internos y externos, con su respectiva identificación y sus responsabilidades definidas claramente, mediante la definición de un reglamento interno para estos grupos.

5.2.- COMUNICACIÓN: Para los procesos de comunicación y reporte, en caso de emergencia, ante la comunidad, autoridades y medios de comunicación, todos los Centro de Trabajos deben apoyarse en el manual de comunicación, definido por el área de Comunicaciones, donde se establece qué persona de cada Centro de Trabajo tiene la Responsabilidad de Comunicación.

Para la notificación de la Brigada de emergencias interna, de cada Centro de Trabajo, se debe activar el procedimiento de notificación de las Brigada y grupos de apoyo respectivo, donde se establecen las actividades a desarrollar para la activación de la Brigada de emergencias ante la presencia de un evento.

El plan de emergencias debe ser difundido a todas los Colaboradores del Centro de Trabajo, así como se debe brindar una introducción a los Contratistas, Visitantes y Comunidad.

Se debe realizar la difusión del plan de emergencias local, como mínimo una vez por año, contemplando los nuevos aspectos o las modificaciones que se pudieran generar.

5.3 PLAN DE EMERGENCIA: Todo Centro de trabajo debe tener actualizado el Plan de emergencias específico, como mínimo una vez cada 3 años y/o cuando se genere un cambio significativo en el Centro de trabajo, este plan de contemplar todas las diferentes situaciones (Incendios, Emergencias naturales, derrames químicos, amenazas o actos de violencia) según se hayan detectado en su análisis de riesgos propio.

El Plan de emergencia debe contener procedimientos, donde se contemple la protección a Colaboradores, Contratistas, Visitantes, Comunidad y El ambiente; así como todos los procedimientos para una evacuación efectiva y entrenamiento de las personas correspondientes.

El Plan de emergencias, debe establecer, formalmente, las personas quienes tienen responsabilidad sobre la atención de emergencias, estableciendo todas sus funciones, así como su disponibilidad de 24 horas al día y los siete (7) días a la semana, así como los niveles jerárquicos dentro de la atención de la emergencia.

El Plan de emergencias debe contemplar, claramente y con su respectiva identificación, todos los grupos de apoyo externos (Bomberos, Policía, etc.)

Se debe contener la metodología utilizada para la difusión e implementación de este plan, dando cubrimiento a todos los Colaboradores del Centro de trabajo.

El Plan debe contemplar todos los grupos de emergencia, donde se especifique su definición y sus respectivas formas de acción antes, durante y después de la situación de emergencia.

Deben contemplar las necesidades de adiestramiento, para cada uno de los grupos de respuesta, en materia de atención de los diferentes tipos de emergencia; este plan de adiestramiento debe garantizar la preparación ante cualquier tipo de eventualidad.

Se debe elaborar e incluir un sistema que permita la evaluación, permanente del Plan de Emergencias de cada Centro de trabajo, ya sea por medio de auditorías, evaluaciones, mediciones, etc.; elaborando un respectivo Cronograma de las actividades a realizar definidas.

Para el proceso de implementación del Plan de emergencias, se debe contemplar el alcance, la frecuencia de difusión, temas a difundir, obligatoriedad, medios de evaluación, los aspectos logísticos para elaboración de simulacros y difusiones, registros y las evaluaciones establecidas.

Se deben incluir las especificaciones sobre el Centro de trabajo, donde se contemplen aspectos tales como, Localización, Ubicación urbana, límites, material de construcción, Edificios, etc.

Así mismo se contemplan las instalaciones especiales, como los son Plantas eléctricas, Calderas, etc.

Dentro del plan de emergencias, se deben comentar todos los recursos internos y externos, humanos y técnicos, que tiene cada Centro de trabajo, que apoyarían la respuesta hacia la situación de emergencia.

El plan de emergencias se debe hacer extensivo a todos los Colaboradores, Visitantes y la Comunidad, mediante la implementación de simulacros de evacuación interna como mínimo una (1) vez por año, así mismo involucrar a la comunidad como mínimo una (1) vez cada tres años, contemplando todos los aspectos relativos a la logística del desarrollo.

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

F.3

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Realizar el plan de emergencia y revisar como mínimo 1 vez/ cada 3 años. Considerar los eventos de: situaciones (Incendios, Emergencias naturales, derrames químicos, amenazas o actos de violencia) según se hayan detectado en su análisis de riesgos propio.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Plan de emergencia


2	Realizar procedimientos, donde se contemple la protección a Colaboradores, Contratistas, Visitantes, Comunidad y el ambiente; así como todos los procedimientos para una evacuación efectiva y entrenamiento de las personas correspondientes.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.2 Organigrama funcional para emergencias
3	Revisar los niveles de comunicación y el personal disponible las 24h del día.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.2 Organigrama funcional para emergencias
4	Realizar un programa de capacitación continuo para brigadistas, y personal de apoyo en los niveles de actuación frente a una emergencia.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Plan de emergencia
5	Realizar un programa de difusión y comunicación del plan de emergencia para colaboradores, visitantes y contratistas.	<i>1 HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.1 Plan de emergencia
6	Realizar por lo menos 2 simulacros al año para verificar la aplicación del plan de emergencias.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor SSO</i>	F.3 Formato de Simulacro

8. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo13. Programa de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo

	PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	CODIGO <i>PR.POB-7</i>
		FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAAA
PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS		

1. Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

El presente documento es aplicable a todos los colaboradores de las Clínicas Odontológicas de la UNACH.

3. OBJETIVO.

Disponer de un programa que permita planificar las acciones preventivas para tratar de eliminar el mantenimiento correctivo.

4. ALCANCE.

Todo equipo, maquinaria e instalaciones del centro de trabajo.

4.1. DEFINICIONES/ TÉRMINOS

El mantenimiento preventivo es una acción programada, ayudado de un software de mantenimiento preventivo.

5. CONDICIONES ESPECIALES

Programa técnicamente idóneo para realizar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, integrado-implantado

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

F.2

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Cuando se produzca un daño imprevisto en algún equipo o instalación, el supervisor del área correspondiente deberá solicitar la reparación inmediata mediante una solicitud de trabajo por escrito en el registro, si corresponde a una instalación o accesorio y si corresponde a un equipo que se encuentra dentro del programa de mantenimiento preventivo (ver anexo 1) y se colocará en el buzón de la esclusa de ingreso a las áreas productivas o entregarla al supervisor de mantenimiento. Debe entenderse que, en caso de emergencia, esta solicitud podrá ser verbal o telefónica.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Formato de Mantenimiento Preventivo. F.2 Formato de Mantenimiento Correctivo
2	El Supervisor de Mantenimiento evaluará prioridades, programará y autorizará la ejecución de los trabajos requeridos	1HPT	Jefe, Supervisor SSO	F.1 Formato de Mantenimiento Preventivo. F.2 Formato de Mantenimiento Correctivo


3	Una vez realizado el trabajo, el ejecutor del mismo entregará el equipo con el registro al supervisor de Producción correspondiente, con una breve descripción del trabajo realizado, la causa del daño y firma de responsabilidad. El supervisor firmará el recibí conforme y devolverá el registro para que el supervisor de mantenimiento abalice el trabajo y lo archive en la carpeta de solicitudes de trabajo del centro de trabajo.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO	F.1 Formato de Mantenimiento Preventivo. F.2 Formato de Mantenimiento Correctivo
4	Una vez realizado el trabajo, el ejecutor del mismo entregará el equipo con el registro al supervisor de Producción correspondiente, con una breve descripción del trabajo realizado, la causa del daño y firma de responsabilidad. El supervisor firmará el recibí conforme y devolverá el registro para que el supervisor de mantenimiento abalice el trabajo y lo archive en la carpeta de solicitudes de trabajo del centro de trabajo.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO	F.1 Formato de Mantenimiento Preventivo. F.2 Formato de Mantenimiento Correctivo
5	Periódicamente el Supervisor de Mantenimiento evaluará con el Gerente de Operaciones la frecuencia de los daños a fin de tomar medidas a largo plazo en cuanto a repuestos, mantenimiento y entrenamiento del personal.	1 HPT	Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO	F.1 Formato de Mantenimiento Preventivo. F.2 Formato de Mantenimiento Correctivo
6	Mantenimiento Repetitivo Para acciones de Mantenimiento con frecuencias diarias y hasta semanales, no es conveniente la elaboración de órdenes de trabajo, sino el establecimiento de rutinas de trabajo que deben registrarse en formularios preparados para el efecto, mediante el Programa de Mantenimiento Preventivo MP2.	1HPT	Jefe, Supervisor SSO, Comité SSO	F.1 Formato de Mantenimiento Preventivo. F.2 Formato de Mantenimiento Correctivo

8. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		
RECURSOS HUMANOS		

Anexo14. Procedimiento de programa de Equipos de Protección Personal y Ropa de Trabajo

	<p align="center">PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO</p>	CODIGO <i>PR.POB-8</i>
		<p align="center">FECHA DE VIGENCIA DD/MM/AAA</p>
<p align="center">PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS BASICOS</p>		

1. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE:	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE	DD/MM/AAAA	CARGO/NOMBRE

PROCEDIMIENTO DE PROGRAMA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO

2. ÁREAS DE APLICACIÓN.

El presente documento es aplicable a todos los colaboradores de las Clínicas Odontológicas de la UNACH.

3. OBJETIVO.

Disponer de una guía para distribuir equipos de protección personal y ropa de trabajo para las distintas áreas, según sus necesidades específicas.

4. ALCANCE.

Todas las actividades de entrega o dotación de Uniformes y Equipos de Protección Personal

4.1. DEFINICIONES/ TÉRMINOS

Equipo de Protección Personal (EPP): El equipo de protección personal y la ropa de trabajo nos protegen de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, cuando no es posible eliminar la fuente o en el medio de transmisión.

5. CONDICIONES ESPECIALES

6. ANEXOS/ FORMATOS

F.1

R.1

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ord.	Actividades	Tiempo Estimado	Cargo del Jefe / Supervisor	Documentos o Formatos Relacionados
1	Todos los empleados y trabajadores están obligados a utilizar la ropa de trabajo y equipo de protección personal adecuado.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor</i> SSO	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo
2	La ropa de trabajo debe estar lo más pegada al cuerpo sin afectar a la comodidad y que facilite el movimiento, no debe tener partes pendientes desgarres o roturas.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor</i> SSO	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo
3	No afectar a la piel y tener dispositivos de cierre o broches sin bolsillos, sin botones, ni cordones para evitar peligro de enganche	1HPT	<i>Jefe, Supervisor</i> SSO, Comité SSO	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo
4	En la ropa de manga larga la terminación del puño será elástica.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor</i> SSO, Comité SSO	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo
5	En las zonas en que existan riesgos de explosión o inflamabilidad deberán utilizarse ropa que no produzcan chispas.	1 HPT	<i>Jefe, Supervisor</i> SSO, Comité SSO	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo
6	La ropa para trabajo eléctrico será aislante.	1HPT	<i>Jefe, Supervisor</i> SSO, Comité SSO	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo

7	Para los sitios donde existan equipos que irradian temperatura, se utilizará ropa y equipo de protección personal para alta temperatura.	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor</i> <i>SSO, Comité</i> <i>SSO</i>	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo
8	Para los trabajos con productos químicos, tóxicos o infecciosos la ropa no dispondrá de bolsillos, fisuras y no será muy áspera. Las partes del cuello, puños y tobillos ajustarán perfectamente (elásticas).	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor</i> <i>SSO, Comité</i> <i>SSO</i>	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo
9	El Jefe de Seguridad Industrial deberá anualmente conducir una evaluación de la efectividad del programa. La evaluación deberá incluir los documentos, registros, prácticas observadas, etc., para verificar la implementación del programa según registro	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor</i> <i>SSO, Comité</i> <i>SSO</i>	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo
10	Todo equipo de protección personal que se implemente debe ser con la aprobación del Departamento de Seguridad Industrial	<i>1HPT</i>	<i>Jefe, Supervisor</i> <i>SSO, Comité SSO</i>	F.1 Registro de EPI y Ropa de Trabajo R.1 Formato de Entrega de EPI y Ropa de Trabajo

6. DISTRIBUCIÓN Y COMUNICACIÓN

El presente procedimiento se ha distribuido a:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE COMUNICACIÓN
RECTOR		
JEFE SSO		
MEDICO SSO		
COMITÉ DE SSO		

RECURSOS HUMANOS		
------------------	--	--